

2024IE0002575



## MEMORANDO

Bogotá D.C, 27 de marzo de 2024

**PARA:** **DR. GERMAN ALBERTO DÍAZ PINTO**  
Subdirector de Finanzas y Presupuestos (E)

**DE:** **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

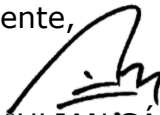
**ASUNTO:** Informe de Austeridad del Gasto Público del MVCT, correspondiente al cuarto trimestre de 2023.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Decreto 397 del 2022, el Decreto 444 del 2023, la Directiva Presidencial No 08 del 2022, la Directiva Presidencial No 02 del 2023 y específicamente en el Rol de Evaluación y Seguimiento, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2024, atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el informe de ley al cumplimiento estipulado en la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto público del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, correspondiente al cuarto trimestre de 2023 comparado con igual periodo de la vigencia 2022, el cual fue socializado con los líderes de los procesos y sus respectivos equipos de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado; finalmente, reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de austeridad en el gasto público establecidas en el Ministerio.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en la página web del MVCT en el siguiente link:  
[https://www.minvivienda.gov.co/ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluacion-y-seguimiento/informes-de-ley?f%5B0%5D=categoria\\_de\\_contenido%3A1717](https://www.minvivienda.gov.co/ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluacion-y-seguimiento/informes-de-ley?f%5B0%5D=categoria_de_contenido%3A1717)

Cordialmente,



**YOLMAN JULIÁN SÁENZ SANTAMARÍA**  
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)**

Anexos: Informe de Austeridad del gasto IV trimestre vigencia 2023

Elaboró: Genny Palacios

Revisó: Yolman Sáenz

Fecha: 27/03/2024

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|                                      |            |           |            |           |            |             |
|--------------------------------------|------------|-----------|------------|-----------|------------|-------------|
| <b>FECHA REALIZACION DEL INFORME</b> | <b>DIA</b> | <b>27</b> | <b>MES</b> | <b>03</b> | <b>AÑO</b> | <b>2024</b> |
|--------------------------------------|------------|-----------|------------|-----------|------------|-------------|

### PROCESO

Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Contratación y Gestión Estratégica del Talento Humano.

### RESPONSABLE DEL PROCESO

Dr. Oscar Flórez Moreno, Secretaría General; Dr. Rodolfo Enrique Martínez Quintero, Coordinador Grupo de Talento Humano; Dr. Luz Marina Gordillo Rincón, Subdirectora de Servicios Administrativos; Dra. Aura Janneth Santana Adames Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos; Dr. German Alberto Díaz Pinto, Subdirector de Finanzas y Presupuesto (E); Dr. Andrés Felipe Ramirez Jaramillo, Coordinador Grupo de Contratos.

|                        |                       |               |          |
|------------------------|-----------------------|---------------|----------|
| <b>TIPO DE INFORME</b> | <b>DE SEGUIMIENTO</b> | <b>DE LEY</b> | <b>X</b> |
|------------------------|-----------------------|---------------|----------|

### OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto Público en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para el cuarto trimestre del año 2023, evaluando su impacto en los Estados Financieros, identificando los hechos económicos y administrativos que afectan el uso eficiente de los recursos asignados a la Entidad, presentando las recomendaciones a que haya lugar para que puedan servir como base para la toma de decisiones.

### ALCANCE

La evaluación se efectúa comparando los gastos causados que son objeto de las políticas de austeridad en el gasto de manera acumulada, para el cuarto trimestre de la vigencia 2023 con los de igual periodo del año 2022, a través de la verificación documental de los libros auxiliares de las cuentas de gastos del SIIF Nación II, análisis de datos estadísticos, facturas de servicios públicos, relación de comisiones y tiquetes, relación de la contratación de prestaciones sociales suscrita y demás documentación necesaria.

### CRITERIOS

Los criterios utilizados para la elaboración del presente informe son los siguientes:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

- **Ley 87 de 1993** *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."*
- **Ley 2276 del 2022** *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023"*
- **Ley 2159 del 2021** *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 o. de enero al 31 de diciembre de 2022"*
- **Ley 2345 del 2023** *"Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal"*
- **Decreto 2590 del 2022** *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*
- **Decreto 1793 del 2021** *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*
- **Decreto 1737 de 1998** *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"*
- **Decreto 3571 de 2011** *"Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio"*
- **Decreto 1604 de 2020** *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*
- **Decreto 1068 de 2015** *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*
- **Decreto 338 de 2019** *"Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción"*
- **Decreto 444 del 2023** *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*
- **Decreto 397 del 2022** *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*
- **Directiva Presidencial No 02 del 2023** *"Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente"*

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

- **Directiva Presidencial No 08 del 2022** "*Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente*"
- **Resolución 533 de 2015** "*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*" y modificatorias.
- **Circular Externa 004 del 2024** "*Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023*"
- **Circular MVCT 2022IE000638** con la cual, se implementa la *Directiva Presidencia N°8 de septiembre de 2022.*
- **Circular MVCT 2023IE0005413** con la cual, se dictan "*Lineamientos sobre Comisiones, Viáticos y Gastos De Viaje- Implementación de la Directiva Presidencial 08 Del 17 de septiembre de 2022 y el Decreto 444 de marzo De 2023*".

## INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría correspondiente a la vigencia 2024, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en su sesión del 31 de enero de 2024, en cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto antes citadas, se realiza la verificación de su cumplimiento en la Entidad.

Para el análisis de las cuentas que son objeto de Austeridad en el Gasto Público, se tiene en cuenta el marco normativo aplicable a partir del 1 de enero de 2018, contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, "*Por la cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones*", así como la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones "*Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.*", establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Dentro del cuerpo del informe, se hace referencia a las cuentas de servicios públicos, vigilancia y seguridad, arrendamiento operativo, comunicación y transporte, viáticos y gastos de viaje, honorarios y servicios entre otras de las Subunidades ejecutoras creadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el aplicativo SIIF Nación y que se encuentran operando para el MVCT, a partir de la vigencia 2018 y que a continuación se describen:

- 40-01-01-000 GESTIÓN GENERAL: En esta Subunidad se registran los gastos correspondientes a las áreas misionales y de apoyo del MVCT.
- 40-01-01-001 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONAS RURALES DE COLOMBIA BID: Esta Subunidad es creada como requisito de la Banca Multilateral, lo cual es

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

necesario para la ejecución de un crédito de esta naturaleza; el objetivo de esta es registrar en una Subunidad o centro de costos todos los gastos ejecutados a través del proyecto de Banca Multilateral, así mismo, durante la vigencia 2023 no se causaron y registraron gastos por esta unidad de costos, no obstante se cita en el presente informe toda vez que, registro saldos en la vigencia 2022.

- 40-01-01-003 FORTALECIMIENTO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DPTO DE LA GUAJIRA: Esta Subunidad fue creada como recomendación de la Oficina de Control Interno del MVCT y acogida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio, igualmente, se dio apertura por la administración del SIIF Nación, con el objetivo de registrar en único centro de costos todos los gastos ejecutados a través del Proyecto de Inversión "fortalecimiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo en el Departamento de la Guajira, producto del CONPES Número 3883 del 21 de febrero de 2017; así mismo, durante la vigencia 2023 no se causaron y registraron gastos por esta unidad de costos desde el cierre de esa sede, no obstante se cita en el presente informe toda vez que, registro saldos en la vigencia 2022.
- 40-01-01-004 IMPLEMENTACION PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE MOCOA ETAPA I: Esta Subunidad es creada como requisito del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, necesarias para la ejecución del crédito No. 4446/OC-CO por medio del cual se ejecutan las obras para el Plan Maestro de Alcantarillado (Etapa 1), del Municipio de Mocoa.
- 40-01-01-010 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS: Esta Subunidad ejecutora es creada para registrar el gasto asignado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Sistema General de Regalías, así como el control de su ejecución presupuestal.
- 40-01-01-011 PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA FASE I: Esta Subunidad ejecutora es creada para controlar la ejecución presupuestal del citado programa.
- 40-01-01-012 PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PRÉSTAMO BID No. 5193/OC-CO: Esta Subunidad ejecutora es creada para controlar la ejecución presupuestal del citado programa.
- 40-01-01-015 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS - LAIF Esta Subunidad

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

ejecutora es creada para controlar la ejecución presupuestal del citado programa.

- 40-01-01-016 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS - LAIF Esta Subunidad ejecutora es creada para controlar la ejecución presupuestal del citado programa.
- 40-01-01-017 PROGRAMA DE VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – PRÉSTAMO BANCO MUNDIAL: Esta Subunidad ejecutora es creada para controlar la ejecución presupuestal del citado programa.
- 40-01-01-020 PROGRAMA PARA EL SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS DE LAS CUENCAS CHINCHINÁ Y OTÚN-CONSOTA: Esta Subunidad ejecutora es creada para controlar la ejecución presupuestal del citado programa.

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 8 del 17 de septiembre de 2022 y del artículo 22 "Reporte semestral" del Decreto 444 del 29 de marzo del 2023 la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, a través de la Circular Externa 004 del 2024 socializaron los lineamientos para que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación registren la gestión y ahorros generados por estas en cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, para este reporte se implementó un aplicativo de *Medición de la Austeridad en el Gasto Público* con el fin de facilitar el reporte de la información sobre las medidas de Austeridad, el cual, actualmente se realiza a través de un cuestionario en línea de Google Forms administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo anterior, la Secretaria General del MVCT dando cumplimiento al cronograma para reportar la información de Austeridad en el Gasto para las entidades del orden nacional correspondiente al cierre de la vigencia 2023, remitió el 14 de febrero de 2024 la información correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2023, conforme a los lineamientos establecidos por la Presidencia de la República.

Por otro lado, la Contraloría General de la Republica en su informe a los Estados Financieros de la vigencia 2022, emitido en el mes junio del 2023 en su numeral 9 "AUSTERIDAD EN EL GASTO", registra lo siguiente "Del análisis efectuado a los contratos identificados y relacionados con las actividades previstas en el Decreto No. 397 de 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, artículos 7 y 14, no se detectaron situaciones irregulares. Sobre esta materia, se evidenció gestión de seguimiento y monitoreo a través del diligenciamiento de los formatos de consumo de servicios públicos, campañas de sensibilización de ahorro,

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

informes de austeridad del gasto trimestrales, recorte de pago de telefonía fija de directivos, entre otros.", en el citado capítulo igualmente el ente de control registra que, "La Oficina de Control Interno presentó y publicó en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (4) informes trimestrales de conformidad con el artículo 21 del Decreto 397 de 2022."

## DESARROLLO

### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En aras de realizar el seguimiento a la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto, se realiza verificación de cada uno los artículos contenidos en los Decretos 26 y 1737 de 1998, los cuales se detallan en los Anexos No 1 y 2, que son parte integral del presente informe.

Producto del seguimiento realizado, se efectuó análisis a las cuentas contables del gasto del MVCT, que son objeto de las medidas de austeridad, entendiéndose en este sentido que el gasto corresponde al registro de la obligación contable, obteniéndose los siguientes resultados.

### **Verificación del comportamiento de los gastos de administración y operación, comparando el saldo acumulado al mes de diciembre de 2023 vs diciembre del año 2022**

| Cuentas contables de los gastos de administración y operación a diciembre de 2023 vs diciembre 2022 |                                   |                |                |                      |                     |
|---|-----------------------------------|----------------|----------------|----------------------|---------------------|
| Código  | Detalle                           | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | Variación mensual \$ | Variación mensual % |
| 5 1 01  | SUELDOS Y SALARIOS                | 29.400.769.236 | 23.979.761.091 | 5.421.008.145        | 22.6%               |
| 5 1 02  | CONTRIBUCIONES IMPUTADAS          | 3.208          | 2.749.335      | -2.746.127           | -99.9%              |
| 5 1 03  | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS          | 7.850.946.025  | 6.337.626.936  | 1.513.319.089        | 23.9%               |
| 5 1 04  | APORTES SOBRE LA NÓMINA           | 1.526.986.600  | 1.296.807.300  | 230.179.300          | 17.7%               |
| 5 1 07  | PRESTACIONES SOCIALES             | 10.547.933.708 | 7.662.506.793  | 2.885.426.915        | 37.7%               |
| 5 1 08  | GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS       | 60.565.745     | 33.716.822     | 26.848.924           | 79.6%               |
| 5 1 20  | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | 7.552.607.368  | 7.324.202.088  | 228.405.280          | 3.1%                |
| 5 1 11 06   | ESTUDIOS Y PROYECTOS              | 99.116.744     | 715.324.620    | -616.207.876         | -86.1%              |
| 5 1 11 13   | VIGILANCIA Y SEGURIDAD            | 2.968.319.000  | 2.381.071.922  | 587.247.078          | 24.7%               |
| 5 1 11 14   | MATERIALES Y SUMINISTROS          | 349.710.343    | 230.344.461    | 119.365.881          | 51.8%               |
| 5 1 11 15   | MANTENIMIENTO                     | 6.462.931.743  | 4.492.145.168  | 1.970.786.575        | 43.9%               |
| 5 1 11 17   | SERVICIOS PÚBLICOS                | 418.831.726    | 451.672.929    | -32.841.204          | -7.3%               |
| 5 1 11 18   | ARRENDAMIENTO OPERATIVO           | 4.260.893.100  | 4.171.101.128  | 89.791.972           | 2.2%                |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

| Cuentas contables de los gastos de administración y operación a diciembre de 2023 vs diciembre 2022 |   |                |                |                      |                     |
|---|---|----------------|----------------|----------------------|---------------------|
| Código  | Detalle   | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | Variación mensual \$ | Variación mensual % |
| 5 1 11 19   | VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE                      | 3.591.177.138  | 3.547.140.298  | 44.036.840           | 1.2%                |
| 5 1 11 20   | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA                         | 0              | 0              | 0                    | 0.0%                |
| 5 1 11 21   | IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSC Y AFILIACIONES    | 60.840.899     | 91.095.800     | -30.254.901          | -33.2%              |
| 5 1 11 22   | FOTOCOPIAS                                      | 0              | 0              | 0                    | 0.0%                |
| 5 1 11 23   | COMUNICACIONES Y TRANSPORTE                     | 505.133.554    | 859.260.676    | -354.127.122         | -41.2%              |
| 5 1 11 25   | SEGUROS GENERALES                               | 1.846.790.853  | 1.405.013.989  | 441.776.864          | 31.4%               |
| 5 1 11 46   | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES                      | 159.559.829    | 112.790.098    | 46.769.731           | 41.5%               |
| 5 1 11 49   | SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, REST Y LAVANDERÍA | 799.409.153    | 718.444.579    | 80.964.574           | 11.3%               |
| 5 1 11 54   | ORGANIZACION DE EVENTOS                         | 0              | 0              | 0                    | 0.0%                |
| 5 1 11 55   | ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA       | 157.718.156    | 55.909.949     | 101.808.206          | 182.1%              |
| 51 11 57  | CONCURSOS Y LICITACIONES                        | 0              | 0              | 0                    | 0.0%                |
| 5 1 11 61   | RELACIONES PÚBLICAS                             | 13.023.481     | 11.941.100     | 1.082.381            | 9.1%                |
| 5 1 11 64   | GASTOS LEGALES                                  | 0              | 1.474.321.516  | -1.474.321.516       | -100.0%             |
| 5 1 11 66   | COSTAS PROCESALES                               | 0              | 0              | 0                    | 0.0%                |
| 5 1 11 78   | COMISIONES                                      | 68.733.651     | 240.905.350    | -172.171.699         | -71.5%              |
| 5 1 11 79   | HONORARIOS                                      | 65.915.856.394 | 65.144.587.926 | 771.268.467          | 1.2%                |
| 5 1 11 80   | SERVICIOS                                       | 7.185.696.635  | 6.554.291.908  | 631.404.727          | 9.6%                |
| 5 1 11 90   | OTROS GASTOS GENERALES                          | 0              | 262.803.414    | -262.803.414         | -100.0%             |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a diciembre de 2023 y 2022.

## ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL:

A diciembre de 2023, el acumulado por concepto de gastos de Administración de Personal registra un saldo de \$49.387.204.522, efectuando la respectiva comparación de estos gasto al mes de diciembre de 2023 y 2022, se evidenció un aumento equivalente a \$10.074.036.246, observando que esta diferencia fue ocasionada por los siguientes aspectos:

| GASTOS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DICIEMBRE 2023 VS DICIEMBRE 2022 |                           |                       |                       |                      |                     |
|--|---------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|
| CUENTA   | CONCEPTO                  | Diciembre de 2023     | Diciembre de 2022     | Variación Mensual \$ | Variación Mensual % |
| <b>5 1 01</b>  | <b>SUELDOS Y SALARIOS</b> | <b>29.400.769.236</b> | <b>23.979.761.091</b> | <b>5.421.008.145</b> | <b>22.6%</b>        |
| 5 1 01 01  | Sueldos                   | 24.746.431.956        | 19.930.693.587        | 4.815.738.369        | 24.2%               |
| 5 1 01 03  | Horas extras y festivos   | 191.600.257           | 156.415.872           | 35.184.385           | 22.5%               |
| 5 1 01 05  | Gastos de representación  | 338.859.598           | 301.049.019           | 37.810.579           | 12.6%               |
| 5 1 01 10  | Prima técnica             | 2.892.370.971         | 2.653.893.325         | 238.477.646          | 9.0%                |
| 5 1 01 19  | Bonificaciones            | 1.169.139.312         | 882.755.467           | 286.383.845          | 32.4%               |
| 5 1 01 23  | Auxilio de transporte     | 36.323.216            | 31.558.327            | 4.764.889            | 15.1%               |
| 5 1 01 60  | Subsidio de alimentación  | 26.043.926            | 23.395.494            | 2.648.432            | 11.3%               |



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

| <b>GASTOS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DICIEMBRE 2023 VS DICIEMBRE 2022</b> |   |                          |                          |                             |                            |
|---|---|--------------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| <b>CUENTA</b>   | <b>CONCEPTO</b>   | <b>Diciembre de 2023</b> | <b>Diciembre de 2022</b> | <b>Variación Mensual \$</b> | <b>Variación Mensual %</b> |
| <b>5 1 02</b>   | <b>CONTRIBUCIONES IMPUTADAS</b>   | <b>3.208</b>             | <b>2.749.335</b>         | <b>-2.746.127</b>           | <b>-99.9%</b>              |
| 5 1 02 01   | Incapacidades   | 3.208                    | 354.812                  | -351.604                    | -99%                       |
| 5 1 02 02   | Subsidio familiar   | 0                        | 2.394.523                | -2.394.523                  | -100.0%                    |
| <b>5 1 03</b>   | <b>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>   | <b>7.850.946.025</b>     | <b>6.337.626.936</b>     | <b>1.513.319.089</b>        | <b>23.9%</b>               |
| 5 1 03 02   | Aportes a cajas de compensación familiar                                  | 1.203.053.600            | 1.037.145.500            | 165.908.100                 | 16.0%                      |
| 5 1 03 03   | Cotizaciones a seguridad social en salud                                  | 2.376.830.237            | 1.928.384.789            | 448.445.448                 | 23.3%                      |
| 5 1 03 05   | Cotizaciones a riesgos laborales  | 927.723.200              | 649.746.000              | 277.977.200                 | 42.8%                      |
| 5 1 03 06   | Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media       | 2.536.240.541            | 2.589.983.831            | -53.743.290                 | -2.1%                      |
| 5 1 03 07   | Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual | 807.098.447              | 132.366.816              | 674.731.631                 | 509.7%                     |
| <b>5 1 04</b>   | <b>APORTES SOBRE LA NÓMINA</b>  | <b>1.526.986.600</b>     | <b>1.296.807.300</b>     | <b>230.179.300</b>          | <b>17.7%</b>               |
| 5 1 04 01   | Aportes al ICBF   | 895.610.100              | 777.901.200              | 117.708.900                 | 15.1%                      |
| 5 1 04 02   | Aportes al SENA   | 150.902.300              | 129.755.900              | 21.146.400                  | 16.3%                      |
| 5 1 04 03   | Aportes a la ESAP   | 181.827.100              | 129.755.900              | 52.071.200                  | 40.1%                      |
| 5 1 04 04   | Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos                     | 298.647.100              | 259.394.300              | 39.252.800                  | 15.1%                      |
| <b>5 1 07</b>   | <b>PRESTACIONES SOCIALES</b>  | <b>10.547.933.708</b>    | <b>7.662.506.793</b>     | <b>2.885.426.915</b>        | <b>37.7%</b>               |
| 5 1 07 01   | Vacaciones  | 2.463.680.984            | 1.212.190.486            | 1.251.490.498               | 103.2%                     |
| 5 1 07 02   | Cesantías   | 2.672.381.827            | 2.120.828.805            | 551.553.022                 | 26.0%                      |
| 5 1 07 04   | Prima de vacaciones   | 1.392.246.834            | 1.139.826.207            | 252.420.627                 | 22.1%                      |
| 5 1 07 05   | Prima de navidad  | 2.472.456.675            | 1.985.846.865            | 486.609.810                 | 24.5%                      |
| 5 1 07 06   | Prima de servicios  | 1.219.279.052            | 929.786.847              | 289.492.205                 | 31.1%                      |
| 5 1 07 07   | Bonificación especial de recreación                                       | 163.718.229              | 133.999.014              | 29.719.215                  | 22.2%                      |
| <b>5 1 07 90</b>  | <b>Sub total -Otras primas</b>  | <b>164.170.107</b>       | <b>140.028.569</b>       | <b>24.141.538</b>           | <b>17.2%</b>               |
| 5 1 07 90 003   | Prima técnica salarial  | 0                        | 0                        | 0                           | 0.0%                       |
| 5 1 07 90 004   | Prima técnica no salarial   | 0                        | 168.594                  | -168.594                    | -100.0%                    |
| 5 1 07 90 005   | Primas extraordinarias  | 0                        | 0                        | 0                           | 0.0%                       |
| 5 1 07 90 006   | Prima de actividad  | 0                        | 3.039.202                | -3.039.202                  | -100.0%                    |
| 5 1 07 90 007   | Prima de riesgo   | 18.982.707               | 13.444.924               | 5.537.783                   | 41.2%                      |
| 5 1 07 90 009   | Prima de dirección  | 0                        | 3.891.056                | -3.891.056                  | -100.0%                    |
| 5 1 07 90 024   | Prima de coordinación   | 145.187.400              | 119.484.793              | 25.702.607                  | 21.5%                      |
| <b>5 1 08</b>   | <b>GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS</b>  | <b>60.565.745</b>        | <b>33.716.822</b>        | <b>26.848.924</b>           | <b>79.6%</b>               |
| 5 1 08 02   | Honorarios  | 0                        | 0                        | 0                           | 0.0%                       |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

| <b>GASTOS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DICIEMBRE 2023 VS DICIEMBRE 2022</b> |   |                          |                          |                             |                            |
|---|---|--------------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| <b>CUENTA</b>   | <b>CONCEPTO</b>   | <b>Diciembre de 2023</b> | <b>Diciembre de 2022</b> | <b>Variación Mensual \$</b> | <b>Variación Mensual %</b> |
| 5 1 08 03   | Capacitación, bienestar social y estímulos a corto plazo                      | 20.000.000               | 3.374.541                | 16.625.459                  | 492.7%                     |
| 5 1 08 04   | Dotación y Suministro a trabajadores  | 40.565.745               | 30.342.281               | 10.223.465                  | 33.7%                      |
| 5 1 08 11   | Variaciones beneficios pos-empleo por el costo del servicio presente y pasado | 0                        | 0                        | 0                           | 0.0%                       |
| <b>TOTAL</b>  |   | <b>49.387.204.522</b>    | <b>39.313.168.277</b>    | <b>10.074.036.246</b>       | <b>25.6%</b>               |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a diciembre de 2023 y 2022.

Del análisis efectuado se evidenció que, los gastos causados por concepto de sueldos y salarios a diciembre de 2023 se registraron por \$24.746.431.956, así mismo, al efectuarse comparación de estos gastos de manera acumulada con diciembre de 2022, se observa un aumento del 24,2% equivalente a \$4.815.738.369, sustentado en que durante la vigencia 2023 se proveyeron veinticinco (25) cargos más con respecto al mismo periodo del 2022, en uso de la planta global del MVCT que fue ampliada por efecto de la implementación del Decreto 1604 del 3 de diciembre de 2020, el cual modificó la estructura del MVCT con el fin de poder asumir las competencias en materia de Vivienda Rural establecidas en el Artículo 255 de la Ley 1955 de 2019, por lo anterior, la planta está constituida por (399) cargos, de los cuales, al corte del presente informe se observó que (318) se encuentran proveídos y discriminados así: (22) Directivos, (44) Asesores, (192) Profesionales, (17) Técnicos y (43) Asistenciales, de conformidad con la información suministrada por el GTH, de igual manera, entre octubre y diciembre del 2023 se registró causación por concepto de bonificación por servicios prestados por \$554.544.116, mientras que, en el mismo periodo del 2022 se registro por valor de \$395.706.127, esta cuenta a diciembre evidenció una variación significativa del 32% relacionado con la causación de los gastos de nómina, por efecto del incremento salarial del 14.62% autorizado con el Decreto No 905 del 2 de junio del 2023.

De igual manera, conforme a la documentación aportada por el Grupo de Talento Humano, fuente de insumo para la estructuración del presente informe, en atención al seguimiento a la planta de personal del MVCT con corte a diciembre del 2023 y 2022 se registra lo siguiente:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

| VIGENCIA | MES        | # TOTAL DE CARGOS PLANTA | # CARGOS PROVISTOS | # CARGOS VACANTES |
|----------|------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| 2023     | ENERO      | 399                      | 301                | 98                |
|          | FEBRERO    | 399                      | 300                | 99                |
|          | MARZO      | 399                      | 301                | 98                |
|          | ABRIL      | 399                      | 308                | 91                |
|          | MAYO       | 399                      | 309                | 90                |
|          | JUNIO      | 399                      | 314                | 85                |
|          | JULIO      | 399                      | 312                | 87                |
|          | AGOSTO     | 399                      | 314                | 85                |
|          | SEPTIEMBRE | 399                      | 312                | 87                |
|          | OCTUBRE    | 399                      | 318                | 81                |
|          | NOVIEMBRE  | 399                      | 313                | 86                |
|          | DICIEMBRE  | 399                      | 318                | 81                |
| 2022     | ENERO      | 398                      | 288                | 110               |
|          | FEBRERO    | 398                      | 286                | 112               |
|          | MARZO      | 398                      | 286                | 112               |
|          | ABRIL      | 399                      | 284                | 115               |
|          | MAYO       | 399                      | 284                | 115               |
|          | JUNIO      | 399                      | 284                | 115               |
|          | JULIO      | 399                      | 280                | 119               |
|          | AGOSTO     | 399                      | 268                | 131               |
|          | SEPTIEMBRE | 399                      | 279                | 120               |
|          | OCTUBRE    | 399                      | 289                | 110               |
|          | NOVIEMBRE  | 399                      | 292                | 107               |
|          | DICIEMBRE  | 399                      | 293                | 106               |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por GTH a diciembre de 2023.

### Horas Extras de conductores y personal administrativo:

En el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, se imparte dentro de las directrices de austeridad para la vigencia 2023, la racionalización de las horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias; por lo anterior, se efectúa el seguimiento que permite evidenciar que, el gasto de horas extras pagadas con corte al 31 de diciembre de 2023 corresponde a \$191.600.257, los cuales,

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

comparados de manera acumulada, al mes de diciembre de la vigencia 2022, presentan un aumento de \$35.184.385 equivalente al 22%, a continuación, se detalla la variación registrada.

| Variación acumulada al mes de diciembre de 2023 vs diciembre 2022 |   |   |  |  |
|---|---|---|--|--|
| Cuenta  | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2023 | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2022 | Variación Absoluta a diciembre 2023 - 2022 | Variación Relativa diciembre 2023-2022 |
| Horas Extras  | 191.600.257                                 | 156.415.872                                 | 35.184.385                                 | 22%                                    |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a diciembre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a diciembre de 2023 y 2022.

En la anterior gráfica, se observa un aumento de las horas extras pagadas a conductores y secretarias en el cuarto trimestre del año 2023 en comparación del mismo periodo del año inmediatamente anterior, para ese trimestre igualmente, se reconocieron y causaron horas extras a favor de tres (3) secretarias, erogación que no se registró en 2022, adicionalmente, los salarios devengados por los funcionarios contaba con el incremento salarial ordenado en el Decreto No 905 del 2 de junio del 2023 en comparación con lo percibido por los conductores el año inmediatamente anterior, tomando en cuenta que el reconocimiento de estas se efectuó para diez (10) conductores en las dos vigencias.

De igual manera, frente a la diferencia en el saldo acumulado a diciembre del 2023, se destaca que, durante el mes de julio del 2023, se liquidaron retroactivos por concepto de horas extras para trece funcionarios entre secretarias y conductores por \$9.893.510.

## GASTOS GENERALES:

### Estudios y Proyectos:

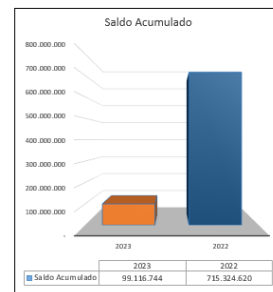
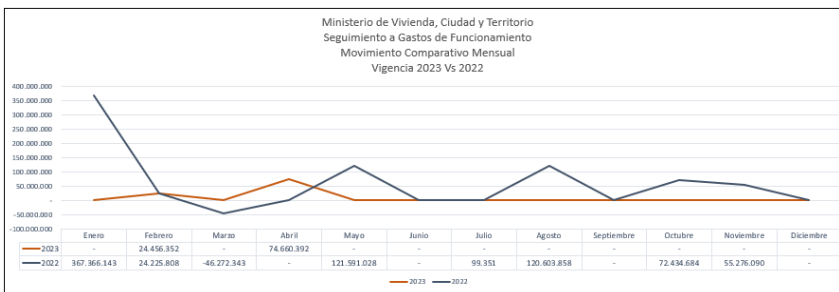
Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para los meses de diciembre de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció una

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

disminución de \$616.207.876 equivalente al 86%, como se muestra a continuación:

| Variación acumulada al mes de diciembre de 2023 vs diciembre 2022 |   |   |  |  |
|---|---|---|--|--|
| Cuenta  | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2023 | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2022 | Variación Absoluta a diciembre 2023 - 2022 | Variación Relativa diciembre 2023-2022 |
| Estudios y Proyectos  | 99.116.744                                  | 715.324.620                                 | -616.207.876                               | -86.1%                                 |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF cuarto trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a diciembre de 2023 y 2022.

El gasto acumulado a diciembre de 2023 presentó una disminución del 86%, teniendo en cuenta que, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022 se registró la causación del convenio 1102 de 2020 con la Sociedad Fiduciaria Fiducoldex por \$127.710.775 en los meses de octubre y noviembre, convenio que aportó recursos que permiten impulsar el sector de la construcción en la elaboración de estudios y diseños, mientras que en el cuarto trimestre del 2023 no se registró causación, evidenciándose la última causación de este convenio en el mes de abril con cargo a la Dirección de Sistema Habitacional – DSH del MVCT.

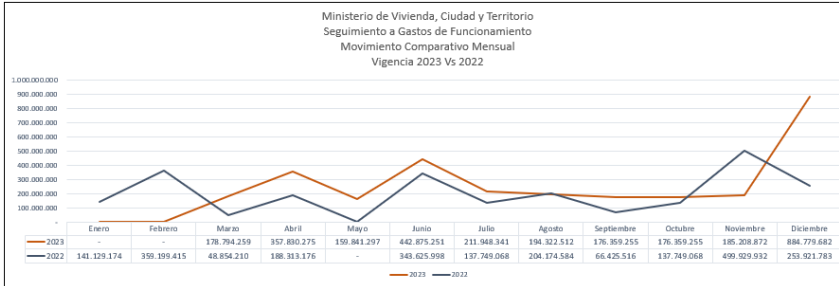
### Vigilancia y Seguridad:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada, entre los saldos a diciembre de 2023 y 2022 se evidenció un aumento del 24.7% equivalente a \$587.247.078, como se muestra a continuación:

| Variación acumulada al mes de diciembre de 2023 vs diciembre 2022 |   |   |  |  |
|---|---|---|--|--|
| Cuenta  | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2023 | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2022 | Variación Absoluta a diciembre 2023 - 2022 | Variación Relativa diciembre 2023-2022 |
| Vigilancia y Seguridad  | 2.968.319.000                               | 2.381.071.922                               | 587.247.078                                | 24.7%                                  |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a diciembre de 2023 y 2022.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a diciembre de 2023 y 2022.

Como se observa en la gráfica, el gasto en la vigencia del 2023 aumentó en \$587.247.078, toda vez que, para la vigencia 2023 se evidencia que se causaron los gastos referentes a los dos servicios de vigilancia privada para las sedes del MVCT a favor de la **COMPañIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA** y la protección de la señora Ministra de Vivienda a favor de **LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP** durante el trimestre de octubre a diciembre, no obstante, se recomienda fortalecer el control en el registro de la información, puesto que se observó que en octubre no se registró la causación a favor de **LA UNP** por concepto de protección antes indicado, situación también registrada en el mes de noviembre frente al servicio de vigilancia privada de las sedes, con lo cual, no se da cumplimiento al principio de devengo, la anterior oportunidad de mejora fue igualmente documentada en el informe de austeridad del gasto del mismo periodo de la vigencia 2022, situación que podría llegar a afectar la toma de decisiones y en la medición de la austeridad del periodo evaluado.

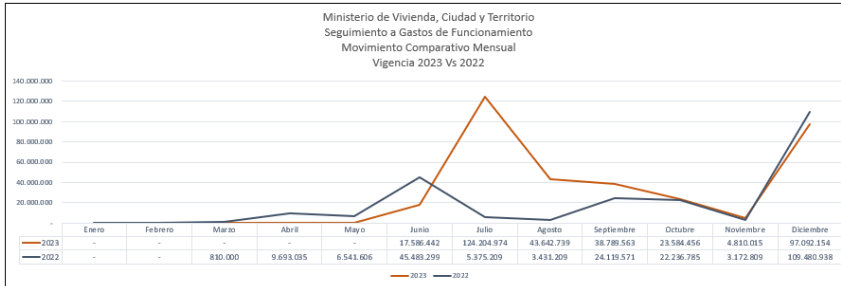
### Materiales y Suministros:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para los meses de diciembre de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció un incremento de \$119.365.881 equivalente al 51.8%, como se muestra a continuación:

| Variación acumulada al mes de diciembre de 2023 vs diciembre 2022 |   |   |   |  |
|---|---|---|---|--|
| Cuenta  | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2023 | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2022 | Variación Absoluta a diciembre 2023 -2022 | Variación Relativa diciembre 2023-2023 |
| Materiales y Suministros  | 349.710.343                                 | 230.344.461                                 | 119.365.881                               | 51.8%                                  |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF cuarto trimestre de 2023 y 2022.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a diciembre de 2023 y 2022.

Para el cuarto trimestre de la vigencia 2023 se registró la causación del suministro de elementos de ferretería por valor de \$62.681.073, papelería, útiles de escritorio y oficina por \$42.161.852, la adquisición de firma digital y token por \$5.985.700 y elementos textiles distintivos del MVCT por \$14.658.000 para el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, tal como se evidencia en la siguiente tabla, por los siguientes terceros.

| Identificación  | Descripción                     | Octubre - Diciembre |
|-----------------|---------------------------------|---------------------|
| TER 860026740   | PAPELERÍA LOS ANDES S.A.S       | 39.094.502          |
| TER 900178315   | DISTRIAFAN S.A.S                | 1.267.350           |
| TER 79428527    | REINEL AVILA                    | 1.800.000           |
| TER 900032774   | OLIMPIA IT S.A.S                | 2.558.500           |
| TER 901312112   | CAMERFIRMA COLOMBIA SAS         | 3.427.200           |
| TER 900835743   | ESTILO & DISEÑOS J S SAS        | 14.658.000          |
| TER 830073899   | COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS | 62.681.073          |
| <b>TOTALES:</b> |                                 | <b>125.486.625</b>  |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con auxiliar gastos octubre - diciembre de 2023

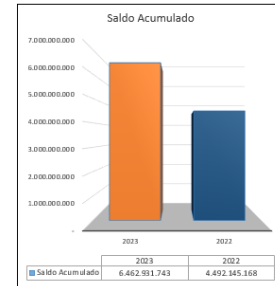
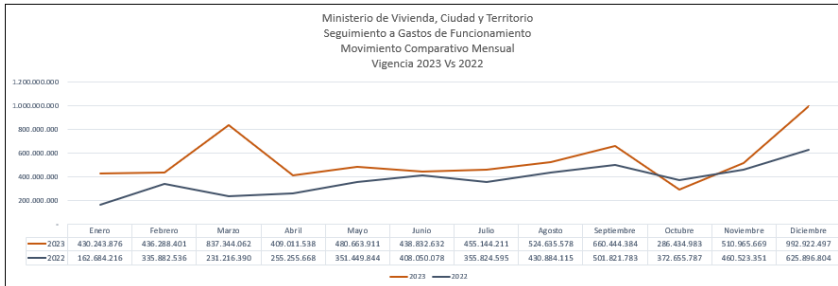
### Mantenimiento:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de diciembre de 2023 y 2022, se evidenció un aumento del 43.9% equivalente a \$1.970.786.575, como se muestra a continuación:

| Variación acumulada al mes de diciembre de 2023 vs diciembre 2022 |   |   |   |  |
|---|---|---|---|--|
| Cuenta  | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2023 | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2022 | Variación Absoluta a diciembre 2023 -2022 | Variación Relativa diciembre 2023-2022 |
| Mantenimiento   | 6.462.931.743                               | 4.492.145.168                               | 1.970.786.575                             | 43.9%                                  |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF cuarto trimestre de 2023 y 2022.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a diciembre de 2023 y 2022.

Para el cuarto trimestre del 2023, esta cuenta registra un saldo acumulado de \$6.462.931.743, observándose la causación entre otras de: **1-** Cuota de Administración oficinas Palma Real y servicio de acueducto en la sede por valor de \$26.090.625, **2-** servicio de soporte y actualización de sistemas de información y plataformas tecnológicas por \$214.376.385, **3-** mantenimiento y lavado de los vehículos del MVCT por \$91.149.258, **4-** la Amortización de gastos pagados por anticipado por mantenimiento, soporte y licencias ESB y BRMS, Oracle, Microsoft, ARCGIS, Absolute, ITS, ADSUM, licenciamiento Microsoft, herramientas y servicios Assurance y Power Automate por valor de \$1.189.953.993, **5-** mantenimiento de aire acondicionado, motobombas y tuberías por \$5.405.000, **6-** mantenimiento y limpieza de tanques, fumigación y desinfección de ares MVCT \$29.869.670, **7-** mantenimiento de equipo de audio por \$250.000 y **8-** el mantenimiento de la infraestructura de las sedes del MVCT por \$233.228.217.

Así mismo, durante el citado trimestre del 2022, esta cuenta registra un saldo acumulado \$4.492.145.168, en lo concerniente al trimestre octubre - diciembre se evidenció la causación entre otras de: **1-** la cuota de Administración oficinas Palma Real y servicio de acueducto en la sede por valor de \$ 10.243.289, **2-** cuota de Administración del Inmueble 13 D - Parque Industrial de Popayán por valor de \$381.328,00, **3-** mantenimiento vehículos automotores y motocicletas del MVCT por valor de \$ 62.137.426, **4-** mantenimiento infraestructura, aire acondicionado, planta eléctrica y motobombas sedes MVCT por valor de \$55.807.568, **5-** servicio de mantenimiento de impresoras por valor de \$505.644,09, así como, **6-** la Amortización de gastos pagados por anticipado por mantenimiento, soporte y licencias ESB y BRMS, Oracle, Microsoft, ARCGIS, Absolute, ITS, ADSUM, licenciamiento Microsoft, herramientas y servicios Assurance y Power Auto mate por \$ 1.330.000.686.

De lo anterior, se concluyen que para el cuarto trimestre del 2023 se causaron más gastos de servicios de mantenimiento que en el mismo periodo de la vigencia anterior, adicionalmente, se observa el aumento en la Cuota de Administración de las oficinas de la sede Palma Real y del mantenimiento y lavado de los vehículos del MVCT.



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

### Servicios Públicos:

Analizando el rubro de servicios públicos acumulado a diciembre de 2023, respecto a lo causado durante el mismo periodo del año 2022, se observa una disminución de \$32.841.204, correspondiente al 7.3%.

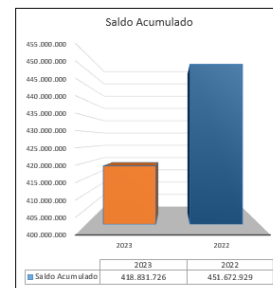
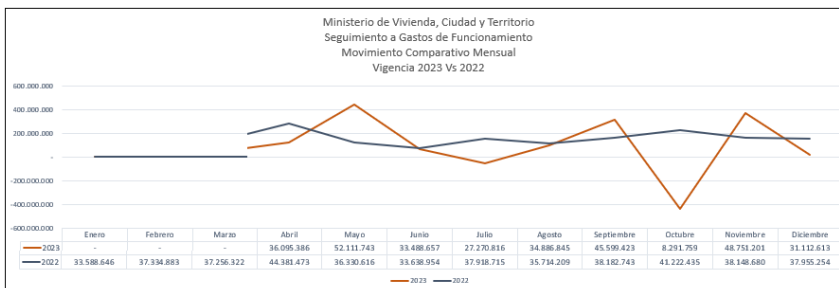
| Variación acumulada al mes de diciembre de 2023 vs diciembre 2022 |   |   |   |  |
|---|---|---|---|--|
| Cuenta  | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2023 | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2022 | Variación Absoluta a diciembre 2023 -2022 | Variación Relativa diciembre 2023-2022 |
| Servicios Públicos  | 418.831.726                                 | 451.672.929                                 | -32.841.204                               | -7.3%                                  |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF cuarto trimestre de 2023 y 2022.

A continuación, se presentan tablas comparativas de los valores registrados en el gasto por cada concepto, encontrando que, para la vigencia 2023 para la cuenta de servicios públicos de los meses de octubre, noviembre y diciembre se causaron gastos por telefonía fija, internet y conmutador de las sedes del Ministerio por valor de \$4.720.213, servicio de energía por valor de \$73.451.957, Servicio de acueducto por valor de \$7.098.803, servicio de gas natural por \$492.490 y servicio de aseo por valor de \$2.392.110.

| VARIACIÓN ACUMULADA AL MES DE DICIEMBRE DE 2023 Vs DICIEMBRE 2022 |   |   |  |  |
|---|---|---|--|--|
| GESTION GENERAL   |   |   |  |  |
| Nombre Del Servicio Público                                       | Valor Del Gasto Acumulado Octubre - Diciembre De 2023 | Valor Del Gasto Acumulado Octubre Diciembre De 2022 | Variación Absoluta Octubre - Diciembre 2023 - 2022 | Variación Relativa Octubre - Diciembre 2023-2022 |
| ENERGÍA   | 73.451.957  | 91.701.570  | -18.249.613  | -19.90%  |
| ACUEDUCTO   | 7.098.803   | 9.859.528   | -2.760.725   | -28.00%  |
| ASEO  | 2.392.110   | 3.145.460   | -753.350   | -23.95%  |
| COMUNICACIONES  | 4.720.213   | 11.890.361  | -7.170.148   | -60.30%  |
| GAS NATURAL   | 492.490   | 729.450   | -236.960   | -32.48%  |
| <b>SUB TOTAL</b>  | <b>88.155.573</b>                                     | <b>117.326.369</b>                                  | <b>-29.170.796</b>                                 | <b>-24,86%</b>                                   |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF cuarto trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a diciembre de 2023 y 2022.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

De igual manera, a continuación, se realizará el detalle de gasto a cada uno de los servicios:

**1- Energía:** Este servicio presentó una disminución para el cuarto trimestre de la vigencia 2023, en comparación al 2022 al pasar de \$91.701.570 a \$73.451.957 en diciembre de 2023, así mismo, al corte analizado el servicio de energía representa el 85% del total del gasto causado por concepto de servicios públicos.

Para más información, a continuación, se detallan las empresas prestadoras del servicio de energía, para cada una de las sedes en las cuales hace presencia a nivel nacional el MVCT al corte del presente informe:

- ENEL-COLOMBIA S.A: Servicios prestados por la Empresa de Energía de Bogotá para las sedes del Ministerio que funcionan en la ciudad de Bogotá.
- EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS: corresponde al servicio de energía para el inmueble que tenía el ICBF, devuelto al extinto ICT- INURBE y actualmente administrado por este Ministerio.

No obstante, al cotejar los valores causados en la contabilidad en el citado trimestre de la vigencia 2023 y la relación de facturas remitidas por el Grupo de Recursos Físicos a través del memorando No 2024IE0002518 del 22 de marzo del 2024, por concepto del servicio de energía se observó, que no todas las facturas se causaron en el aplicativo SIIF Nación en el mes correspondiente a la prestación del servicio, registrándose además una diferencia de \$15.137.809 entre lo causado y la información relacionada en el citado memorando, lo anterior, evidencia oportunidades de mejoras para el GRF en las actividades de recepción y reporte oportuno de la información al grupo de contabilidad, teniendo en cuenta que, no se da cumplimiento al principio de causación y devengo, impactando así la información final reportada en los estados financieros del MVCT para la cuenta de Servicios Públicos, de igual manera, con la información reportada a la OCI, toda vez que, la facturación se encuentra en estado pagado y la información de la dependencia requiere depuración o actualización.

**2- Acueducto y alcantarillado:** Este gasto corresponde al servicio prestado por las empresas, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. E.S.P (Bogotá), en las sedes del MVCT, y Empresas públicas de Armenia ESP, a un inmueble a cargo del MVCT en la ciudad de Ibagué, resultado del proceso de saneamiento de activos del extinto ICT-INURBE.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Al efectuarse comparación de estos gastos correspondiente al trimestre de octubre a diciembre del 2023 y el periodo del 2022, se evidenció una disminución, pasando de \$9.859.528 a \$7.098.803, lo que obedece a las medidas de austeridad aplicadas en las sedes del MVCT, por lo anterior, la causación de este servicio corresponde al 8% del total del gasto por este concepto.

**3- Aseo:** Servicio prestado por Promoambiental Distrito S.A.S ESP, Promoambiental S.A.S ESP y Limpieza Metropolitana SA ESP en las sedes del MVCT, cuyo objeto es la recolección y transporte de residuos, barrido, entre otras actividades; este gasto registró un valor en el cuarto trimestre del 2023 por \$2.392.110 lo que representa el 3% del total de los servicios públicos, así mismo, en comparación al mismo periodo del 2022, se registró una disminución del 23.95%, puesto que, para esa vigencia se causaron gastos por \$3.145.460.

Sin embargo, al verificar los valores causados en la contabilidad en el citado trimestre de la vigencia 2023 y la relación de facturas remitidas por el Grupo de Recursos Físicos a través del memorando No 2024IE0002518 del 22 de marzo del 2024, por concepto de acueducto y aseo se observó, que no todas las facturas se causaron en el aplicativo SIIF Nación en el mes correspondiente a la prestación del servicio, registrándose además una diferencia de \$3.396.746 entre lo causado y la información relacionada en el citado memorando, lo anterior, evidencia oportunidades de mejoras para el GRF en las actividades de recepción y reporte oportuno de la información al grupo de contabilidad, teniendo en cuenta que, no se da cumplimiento al principio de causación y devengo, impactando así la información final reportada en los estados financieros del MVCT para la cuenta de Servicios Públicos, de igual manera, con la información reportada a la OCI, toda vez que, la facturación se encuentra en estado pagado y la información de la dependencia requiere depuración o actualización.

**4- Comunicaciones:** Este gasto corresponde a la prestación de los servicios de telefonía fija, internet y televisión, prestados por Une Telecomunicaciones S.A., este gasto en el cuarto trimestre del 2023 registra un valor de \$4.720.213, lo que equivale al 4% del total de los servicios públicos, igualmente, se evidencia una disminución entre vigencias puesto que, en 2022 los gastos se causaron por valor de \$11.890.361, la citada disminución se sustenta en la cancelación de líneas telefónicas que fueron contratadas con ETB, servicios que al corte del presente informe fueron asumidos por la Oficina TIC del Ministerio de Vivienda, al igual que, actualmente el MVCT no cuenta con servicio de telefonía móvil, generando un avance en materia de austeridad, conforme a los lineamientos dados a las entidades del orden nacional.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

**5- Gas Natural:** Este gasto corresponde al servicio prestado por la empresa VANTI - Gas Natural, para la sede Botica en la ciudad de Bogotá, la cual registró una disminución del 32.48% a diciembre de 2023 en comparación al mismo corte de 2022, el cual se causó por \$729.450 y \$492.490 respectivamente.

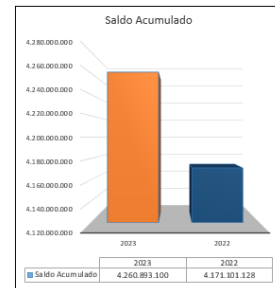
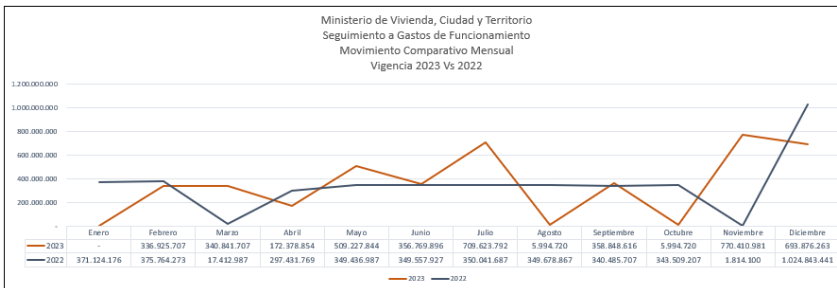
Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, recomienda seguir adelantando campañas por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en materia de ahorro en servicios públicos para dar cumplimiento al numeral 2.7 "Servicios Públicos" de la Directiva Presidencial N°08 de 2022 "**Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente**" y al Decreto No 444 de marzo del 2023. Así como la recepción y reporte oportuna de la información relacionada con las facturas al Grupo de Contabilidad, lo anterior con el fin de fortalecer el registro de la información contable, la revelación de esta en los estados financieros, al igual que, en materia administrativa se permita además la adopción, implementación y mantenimiento de las estrategias, proyectos y programas ambientales, fomentando la conciencia y cultura ambiental en los servidores públicos de la Entidad.

**Arrendamiento Operativo:**

Efectuando comparación entre el saldo acumulado al cuarto trimestre de la vigencia 2023 y de 2022, se evidenció un aumento del 2.2% equivalente a \$89.791.972, como se muestra a continuación:

| Variación acumulada al mes de diciembre de 2023 vs diciembre 2022 |   |   |  |  |
|---|---|---|--|--|
| Cuenta  | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2023 | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2022 | Variación Absoluta a diciembre 2023 - 2022 | Variación Relativa diciembre 2023-2022 |
| Arrendamiento Operativo   | 4.260.893.100                               | 4.171.101.128                               | 89.791.972                                 | 2.2%                                   |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF cuarto trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a diciembre de 2023 y 2022.

Con corte a diciembre de 2023, esta cuenta presento un gasto acumulado de \$4.260.893.100, representado en los siguientes terceros.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

| Descripción de Terceros |  |                      |       |
|-------------------------|--|----------------------|-------|
| Identificación          | Descripción                                      | Saldo diciembre 2023 | %     |
| TER 860510031           | GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS S.A.S | 4.170.457.280        | 97.9% |
| TER 901089452           | APARCAUTOH S.A.S.                                | 43.076.000           | 1%    |
| TER 901228395           | CENTRO COWORKING S.A.S.                          | 34.887.500           | 0.8%  |
|                         | OTRAS TERCEROS "CONTRATISTAS CONDUCTORES"        | 12.472.220           | 0.3   |
| <b>Totales:</b>         |  | <b>4.260.893.100</b> |       |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF cuarto trimestre de 2023.

De los saldos registrados en la tabla anterior, se observó que, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2023 se causaron gastos por concepto de: **1-** arrendamiento oficina sede administrativa por valor de \$1.411.415.584, **2-** arrendamiento sede Guajira por \$34.887.500, **3-** cupo de parqueaderos para vehículos del MVCT CR 6 por valor de \$15.664.000, y **4-** reembolso a conductores por gastos de parqueadero vehículos del MVCT \$8.314.880.

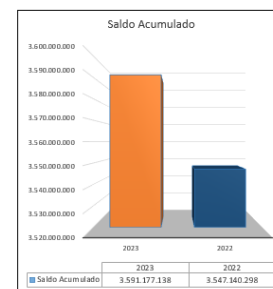
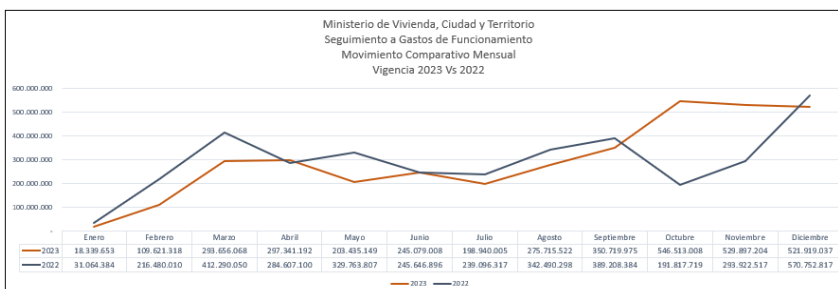
### Viáticos y Gastos de Viaje:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a los meses de diciembre de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció un aumento de \$44.036.840 equivalente al 1.2%, como se detalla a continuación:

| Variación acumulada al mes de diciembre de 2023 vs diciembre 2022 |   |   |  |  |
|---|---|---|--|--|
| Cuenta  | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2023 | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2022 | Variación Absoluta a diciembre 2023 - 2022 | Variación Relativa diciembre 2023-2022 |
| Viáticos y gastos de viaje  | 3.591.177.138                               | 3.547.140.298                               | 44.036.840                                 | 1.2%                                   |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF cuarto trimestre de 2023 y 2022.

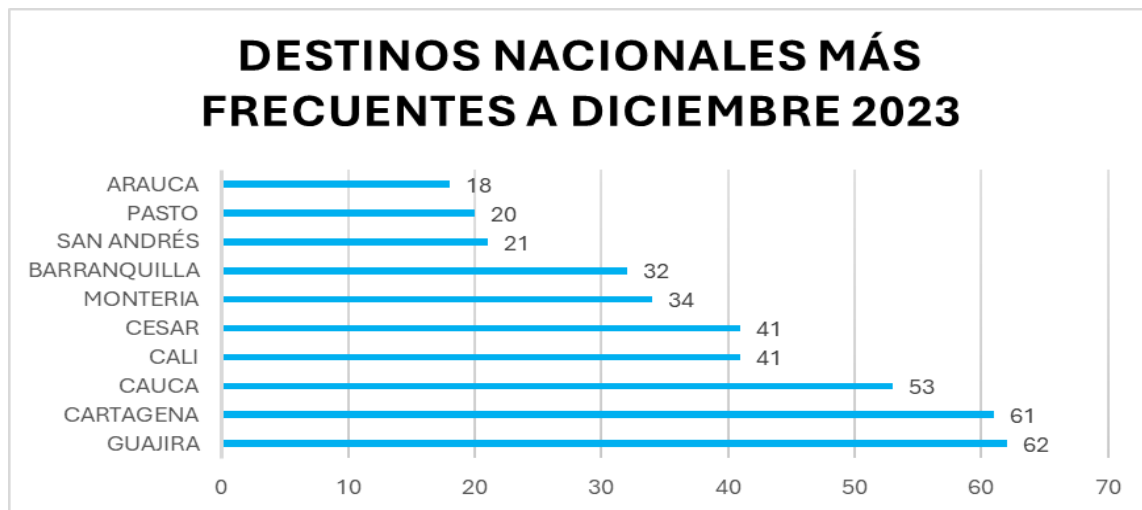
De igual manera, a continuación, se presenta el movimiento mensual de la cuenta a diciembre de 2023, comparado con los mismos meses de la vigencia 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a diciembre de 2023 y 2022.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

En la siguiente grafica se registran los destinos nacionales en los que se adelantaron con mayor frecuencia comisiones autorizadas por parte de los funcionarios y colaboradores del Ministerio y Fonvivienda durante el trimestre de octubre a diciembre de la vigencia 2023, en el desarrollo de actividades tendientes al logro de las metas y objetivos trazados por la entidad en materia de las políticas de Agua y Saneamiento Básico, al igual que de Vivienda Urbana y Rural.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SSA – GRF cuarto trimestre de 2023.

Así mismo, es importante precisar que, el valor de esta cuenta con corte al 31 de diciembre del 2023 es de \$3.591.177.138 y el aumento registrado en el trimestre objeto de análisis del presente informe con respecto al del 2022 se genera por los siguientes conceptos: **1-** adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales – a favor de Servicio Aéreo a territorios Nacionales S.A por valor de \$918.699.061, **2-** legalización de tiquetes aéreos con Aero viajes Pacífico por \$3.689.630, **3-** servicio de transporte aéreo y terrestre en comisión por \$45.970.031 y **4-** pago comisiones para gastos de viaje realizados por los funcionarios y contratistas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a las diferentes ciudades del país por valor de \$629.970.526, con un promedio de 697 desplazamientos que consolidaban varias visitas o seguimientos entre ciudades de un mismo departamento del territorio nacional en los cuales se ejecutan los proyectos de agua y vivienda, mientras que, para al mismo corte en la vigencia 2022 se registraron gastos por \$3.547.140.298, discriminados de la siguiente manera: **1-** adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales – a favor de Servicio Aéreo a territorios Nacionales S.A por valor de \$ 562.912.003, **2-** pago comisiones para gastos de viaje realizados por los funcionarios y contratistas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a las diferentes ciudades del país por valor de \$493.581.050, con un promedio de 846 desplazamientos destinados a una

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

visita específica, para la aprobación y tramite de viáticos el MVCT emitió la circular MVCT No2023IE0005413 del 17 de julio del 2023, con el asunto "Lineamientos sobre comisiones, viáticos y gastos de viaje- implementación de la DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y EL DECRETO 444 DE MARZO DE 2023", con el anterior lineamiento, se implementado se fortalece el impacto en las actividades de desplazamiento para la supervisión y seguimiento de los proyectos.

### Publicidad y Propaganda:

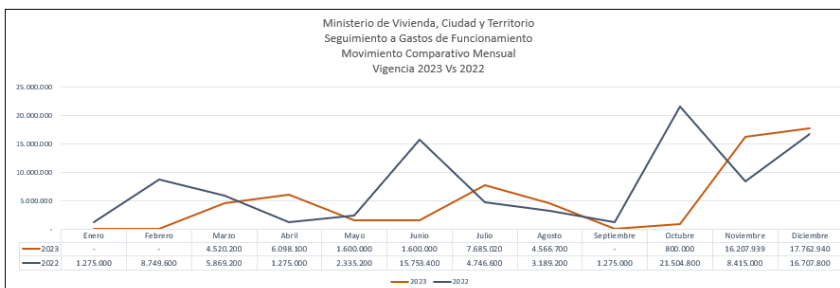
Esta cuenta no registró gasto acumulado al cuarto trimestre del año 2023, de igual manera para el mismo periodo de la vigencia de 2022; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta en el cumplimiento de las directrices de austeridad contempladas adicionalmente en el la Ley 2345 del 2023 "Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal".

### Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones:

Efectuando comparación entre el saldo acumulado al cuarto trimestre de la vigencia 2023 y el mismo periodo en 2022, se evidenció una disminución del 33.2% equivalente a \$30.254.901, como se muestra a continuación:

| Variación acumulada al mes de diciembre de 2023 vs diciembre 2022 |   |   |  |   |
|---|---|---|--|---|
| Cuenta  | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2023 | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2022 | Variación Absoluta a diciembre 2023 - 2022 | Variación Relativa diciembre 2023- 2022 |
| Impresos publicaciones y suscripciones                            | 60.840.899                                  | 91.095.800                                  | -30.254.901                                | -33.2%                                  |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF cuarto trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a diciembre de 2023 y 2022.

En relación con la anterior gráfica, esta cuenta registra un gasto al mes de diciembre de la vigencia 2023 de \$60.840.899 presentando una disminución

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

del 33,2% con relación al saldo acumulado al mismo corte del 2022, la disminución obedece a que para el cuarto trimestre del 2023 solo se causaron por servicios de publicación, edición, impresión y divulgación de los actos administrativos, resoluciones y demás documentos expedidos o requeridos por el MVCT por valor de \$34.770.879 a favor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, COMUNICAN S A y EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S; mientras que para la vigencia 2022 se causó: **1-** servicio de publicación, edición, impresión y divulgación de los actos administrativos, resoluciones y demás documentos expedidos o requeridos por el MVCT por \$ 42.802.600 a favor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, COMUNICAN S A y EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S. y **2-** Amortización de suscripción a Legis Editores del cuarto trimestre de 2022 por valor de \$3.825.000

### Fotocopias:

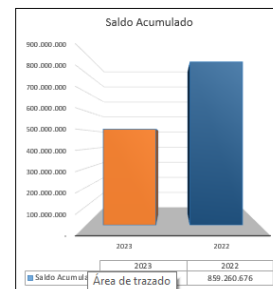
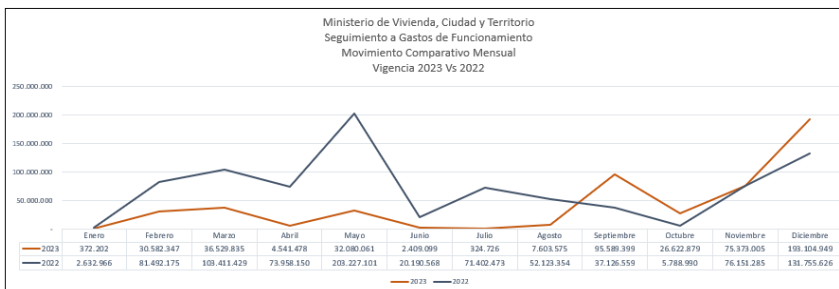
Esta cuenta no registró gasto acumulado al cuarto trimestre del año 2023, al igual que para el mismo periodo de la vigencia 2022; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en copia de documentación estatal que se manifiesta en el cumplimiento de las directrices de austeridad.

### Comunicaciones y Transportes:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al mes de diciembre de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció una disminución de \$354.127.122 equivalente al 41.2%, como se muestra a continuación:

| Variación acumulada al mes de diciembre de 2023 vs diciembre 2022 |   |   |  |   |
|---|---|---|--|---|
| Cuenta  | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2023 | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2022 | Variación Absoluta a diciembre 2023 - 2022 | Variación Relativa diciembre 2023- 2022 |
| Comunicaciones y Transporte                                       | 505.133.554                                 | 859.260.676                                 | -354.127.122                               | -41.2%                                  |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF cuarto trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a diciembre de 2023 y 2022.



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

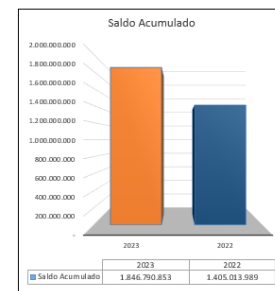
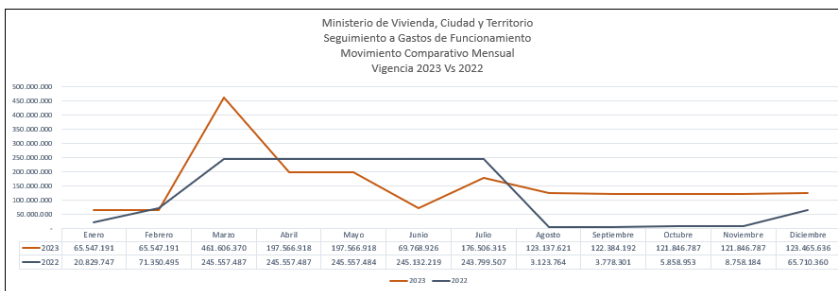
Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre el mes de diciembre del 2023 y 2022, se evidenció una disminución por valor de \$354.127.122, representado en un 41,2%, igualmente, para el periodo reportado se registraron los siguientes gastos representativos: **1-** servicio de internet del cuarto trimestre de 2023 por valor de \$1.601.365 a favor de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. y COLOMBIA MOVIL SA, **2-** servicio de correo masivo mediante plataforma tecnológica y correo urbano por valor de \$131.419.236 a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S y SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS, **3-** servicio de monitoreo de medios de comunicación con temas relacionados con el MVCT por \$14.160.000 a favor de MEDIA TECHNOLOGY WORLD SAS, **4-** servicio de televisión y de conmutador para comunicación entre sedes por valor de \$550.557 a favor de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A, **5-** servicio de traslado de archivo y mobiliario por valor de \$15.760.500 a favor de TRANSPORTES Y LOGISTICA PASAMAR SAS, **6-** transporte especial para los colaboradores en la emergencia de la Guajira por valor de \$129.809.175 a favor de V&R TRANSPORTE Y LOGISTICA SAS y **7-** transporte de estantería por \$1.800.000 a favor de ORLANDO PASCUAL TRIANA SUA ; por lo anterior se concluye que, el aumento o disminución de esta cuenta, está directamente relacionada a las necesidades de insumos que requiera en el MVCT para el desarrollo de las diferentes funciones administrativas en sus sedes.

### Seguros Generales:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció un incremento de \$441.776.864 equivalentes al 31.4%, como se muestra a continuación:

| Variación acumulada al mes de diciembre de 2023 vs diciembre 2022 |   |   |  |  |
|---|---|---|--|--|
| Cuenta  | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2023 | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2022 | Variación Absoluta a diciembre 2023 - 2022 | Variación Relativa diciembre 2023-2022 |
| Seguros Generales   | 1.846.790.853                               | 1.405.013.989                               | 441.776.864                                | 31.4%                                  |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF cuarto trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a diciembre de 2023 y 2022.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

La presente grafica refleja un aumento del gasto al corte del presente informe en comparación a diciembre del 2022, por valor de \$441.776.864, que corresponde al 31,4% registrándose entre octubre y diciembre de la vigencia 2023 la causación de amortización Pólizas de seguro todo riesgo daño material, responsabilidad civil extracontractual, manejo global, transporte de valores, SOAT y Póliza de Vehículos del cuarto trimestre de 2023 distribuido de la siguiente manera: Aseguradora Solidaria de Colombia por valor de \$184.024.144, la Previsora Compañía de Seguros por \$ 8.744.930, Mapfre seguros generales por \$ 172.807.309, Compañía Mundial de Seguros por \$996.569 y amortización póliza Zurich Colombia Seguros S.A. Póliza de aviación para aeronaves piloteadas a distancia (DRONE) por valor de \$ 586.259.

| Identificación  | Descripción   | Saldo al 31 de diciembre del 2023 |
|-----------------|---|-----------------------------------|
| TER 860002534   | ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.                          | 5.422.898                         |
| TER 891700037   | MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A              | 411.757.398                       |
| TER 860002400   | LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS                  | 32.418.781                        |
| TER 860524654   | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA | 1.396.195.206                     |
| TER 860037013   | COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.                      | 996.569                           |
| <b>TOTALES:</b> |   | <b>1.846.790.853</b>              |

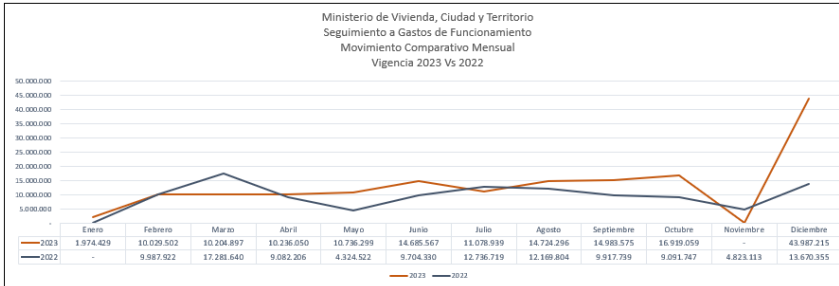
### Combustibles y lubricantes:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para el mes de diciembre de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció un aumento de \$46.769.731 equivalente al 41.5%, como se muestra a continuación:

| Variación acumulada al mes de diciembre de 2023 vs diciembre 2022 |   |   |   |  |
|---|---|---|---|--|
| Cuenta  | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2023 | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2022 | Variación Absoluta a diciembre 2023 -2022 | Variación Relativa diciembre 2023-2022 |
| Combustibles y Lubricantes  | 159.559.829                                 | 112.790.098                                 | 46.769.731                                | 41.5%                                  |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF cuarto trimestre de 2023 y 2022.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a diciembre de 2023 y 2022.

El gasto acumulado a diciembre de 2023 es de \$159.559.829 que corresponde a la causación del suministro de combustible para los catorce (14) vehículos y dos (2) motocicletas propiedad del MVCT destinados al transporte de directivos de la entidad, al igual que de los cinco (5) vehículos tipo camioneta propiedad de la UNP, utilizados por el Ministerio en el marco del convenio suscrito con esa entidad para la protección de la señora Ministra y Viceministros, para lo anterior, el MVCT suscribió la orden de Compra número de 104823 con la **ORGANIZACION TERPEL S.A** a través de Colombia Compra Eficiente, con fecha de inicio 16/02/2023 hasta el 15/02/2024, cuyo objeto fue: "contratar el suministro de combustible, para los automotores que conforman el parque automotor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de su propiedad y los que le haya y le sean asignados por necesidades del servicio", así mismo, para la vigencia 2022 al mismo periodo evaluado el gasto causado corresponde al suministro de combustible por valor de \$112.790.098, de los anterior, encontramos que durante la última vigencia se registra mayor costo por el incremento del precio del combustible, toda vez que, los vehículos cuentan con chips para el control de consumo de combustible y se encuentran parametrizados con un consumo según la necesidad del servicio.

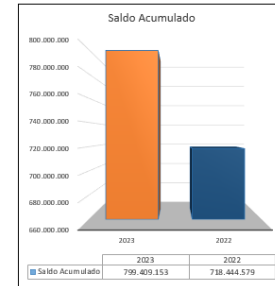
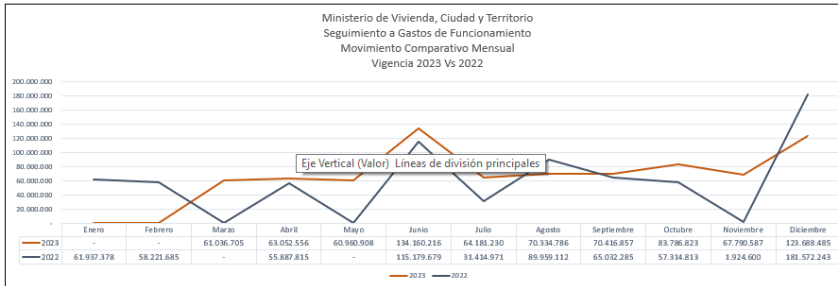
### Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada correspondiente al mes de diciembre de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció un aumento de \$80.964.574 equivalentes al 11.3%, como se muestra a continuación:

| Variación acumulada al mes de diciembre de 2023 vs diciembre 2022 |   |   |  |  |
|---|---|---|--|--|
| Cuenta  | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2023 | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2022 | Variación Absoluta a diciembre 2023 - 2022 | Variación Relativa diciembre 2023-2022 |
| Servicio aseo y cafetería   | 799.409.153                                 | 718.444.579                                 | 80.964.574                                 | 11.3%                                  |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF cuarto trimestre de 2023 y 2022.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a diciembre de 2023 y 2022.

Esta cuenta presentó un aumento del 11,3% a diciembre del 2023, en desarrollo de la orden de compra número 107744 suscrita entre el MVCT y la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G a través de Colombia Compra Eficiente, con fecha de inicio 14/04/2023 hasta el 31/03/2024 para la prestación del servicio de aseo integral, cafetería, jardinería y fumigación de las sedes del Ministerio, ejecución contractual que para el cuarto trimestre de la vigencia 2023 registró causación por valor de \$275.265.896, mientras que, para el mismo periodo de la vigencia del 2022, se causaron servicios por valor \$240.811.656, a favor de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA y SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA, de lo anterior, se destaca que la facturación presentada por el proveedor obedece a los servicios realmente prestados, adicionalmente para la vigencia 2023 aumentaron algunas cantidades y servicios contratados en comparación con la anterior vigencia.

### Organización de Eventos:

Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del cuarto trimestre del año 2023 y de igual manera para la vigencia 2022; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en la organización de eventos para la entidad, lo que se manifiesta en el cumplimiento de las directrices de austeridad.

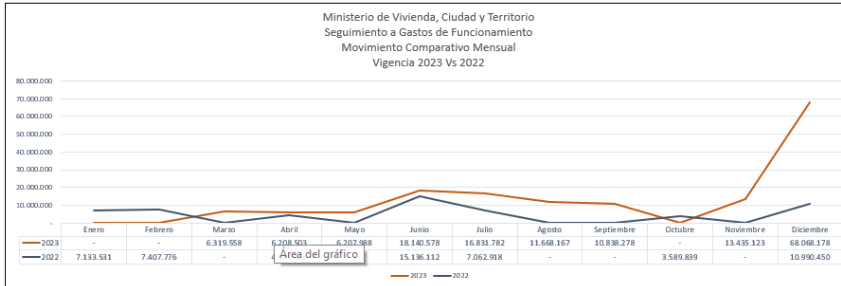
### Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para los meses de diciembre de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció un aumento por valor de \$101.808.206 equivalente al 182.1%, como se muestra a continuación:

| Variación acumulada al mes de diciembre de 2023 vs diciembre 2022 |   |   |   |  |
|---|---|---|---|--|
| Cuenta  | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2023 | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2022 | Variación Absoluta a diciembre 2023 -2022 | Variación Relativa diciembre 2023-2022 |
| Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería                         | 157.718.156                                 | 55.909.949                                  | 101.808.206                               | 182.1%                                 |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF cuarto trimestre de 2023 y 2022.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a diciembre de 2023 y 2022.

El gasto acumulado a diciembre de 2023 presentó un aumento por valor de \$101.808.206 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022, que corresponde al 182,1% por concepto de causación del suministro y servicio de elementos de aseo y cafetería para las sedes del MVCT, para lo cual, para el trimestre de octubre a diciembre se registró causación por valor de \$81.503.301 a favor de UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, en desarrollo de la orden de compra número 107744 suscrita entre el MVCT y ese proveedor a través de Colombia Compra Eficiente, con fecha de inicio 14/04/2023 hasta el 31/03/2024, así mismo, para el citado periodo de la vigencia 2022 se realizó la causación por concepto de suministro y servicio de elementos de aseo y cafetería por valor de \$14.580.288 a favor de UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, de lo anterior, se destaca que la facturación presentada por el proveedor obedece a los servicios realmente prestados, adicionalmente para la vigencia 2023 aumentaron algunas cantidades y servicios contratados en comparación con la anterior vigencia.

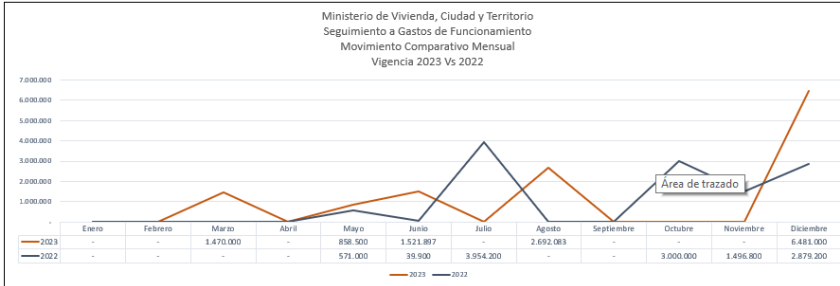
### Relaciones Públicas:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al mes de diciembre de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció un aumento de \$1.082.381, equivalente al 9.1% como se muestra a continuación:

| Variación acumulada al mes de diciembre de 2023 vs diciembre 2022 |   |   |  |   |
|---|---|---|--|---|
| Cuenta  | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2023 | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2022 | Variación Absoluta a diciembre 2023 - 2022 | Variación Relativa diciembre 2023- 2022 |
| Relaciones Públicas   | 13.023.481                                  | 11.941.100                                  | 1.082.381                                  | 9.1%                                    |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF cuarto trimestre de 2023 y 2022

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a diciembre de 2023 y 2022.

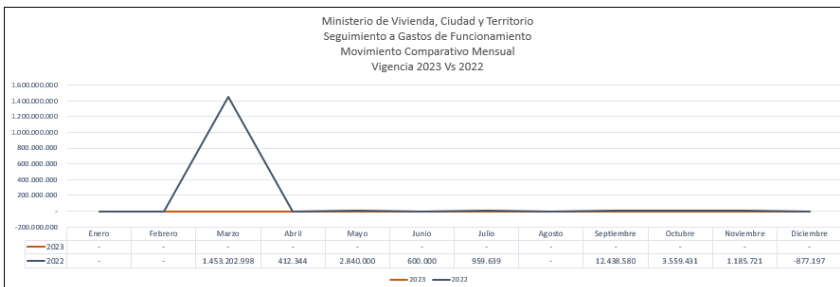
Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre el cuarto trimestre de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció un aumento correspondiente a \$1.082.381 producto de la causación del costo de almuerzos y cenas de trabajo del comité directivo de la señora Ministra para atender asuntos misionales del MVCT registrados en el mes de diciembre para la vigencia 2023, así mismo, en la vigencia 2022 se registró causación por el citado concepto por valor de \$7.376.000.

**Gastos Legales:**

En el cuarto trimestre del 2023, no se registró causación por concepto de gastos legales, lo que evidencia una disminución de \$1.474.321.516 al comparar el saldo con el de diciembre del año anterior, como se muestra a continuación:

| Variación acumulada al mes de diciembre de 2023 vs diciembre 2022 |   |   |  |   |
|---|---|---|--|---|
| Cuenta  | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2023 | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2022 | Variación Absoluta a diciembre 2023 - 2022 | Variación Relativa diciembre 2023- 2022 |
| Gastos Legales  | 0   | 1.474.321.516                               | -1.474.321.516                             | -100.0%                                 |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF cuarto trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a diciembre de 2023 y 2022.

Durante la vigencia 2023 no se registró causación por este concepto tal como se evidencia en la gráfica, mientras que para el cuarto trimestre de la vigencia 2022, se registró causación por concepto de autenticación y certificados

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

prediales necesarios para el saneamiento y titulación de bienes inmuebles por \$118.696, al igual que de licencias de construcción por \$3.749.259.

### Costas procesales:

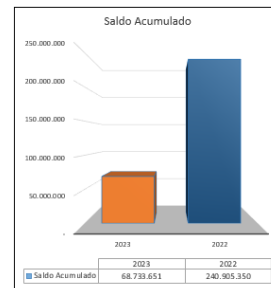
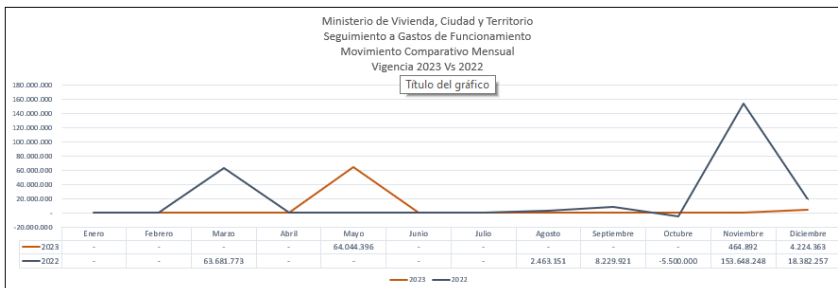
Esta cuenta no registró gasto acumulado al cuarto trimestre del año 2023, al igual que el mismo periodo de la vigencia de 2022; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos, lo cual, se manifiesta el cumplimiento de las directrices de austeridad.

### Comisiones:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al mes de diciembre de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció una disminución de \$172.171.699, equivalente al 71.5% como se muestra a continuación:

| Variación acumulada al mes de diciembre de 2023 vs diciembre 2022 |   |   |   |  |
|---|---|---|---|--|
| Cuenta  | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2023 | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2022 | Variación Absoluta a diciembre 2023 -2022 | Variación Relativa diciembre 2023-2022 |
| Comisiones  | 68.733.651                                  | 240.905.350                                 | -172.171.699                              | -71.5%                                 |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF cuarto trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a diciembre de 2023 y 2022.

Para el trimestre de octubre a diciembre de la vigencia 2023 se registró la causación de los contratos de comisión de servicios de vigilancia 939 de 2022 suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Corre Agro S.A. por valor de \$1.004.932 y del contrato 1062 de 2022 con Agro Bolsa por valor de \$3.684.323, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2022, se registró la causación de los citados contratos, causando a favor de Corre Agro S.A. \$4.664.230, de Agro Bolsa \$13.718.027, así como la comisión por la venta de bienes inmuebles matrículas inmobiliarias No 290-132175 Y 290-132169 a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. por valor de \$153.648.248

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

| DETALLE GASTOS DE COMISIÓN |  |                   |   |                    |
|----------------------------|--|-------------------|---|--------------------|
| MES                        | VIGENCIA 2023                                    |                   | VIGENCIA 2022   |                    |
|                            | CONCEPTO   | VALOR             | CONCEPTO  | VALOR              |
| ENE                        | No se presentó gastos por este concepto.         | 0                 | No se presentó gastos por este concepto.                                | 0                  |
| FEB                        | No se presentó gastos por este concepto.         | 0                 | No se presentó gastos por este concepto.                                | 0                  |
| MAR                        | No se presentó gastos por este concepto.         | 0                 | Causación a favor de Central de Inversiones por venta de Inmuebles S.A. | 63.681.773         |
| ABR                        | No se presentó gastos por este concepto.         | 0                 | No se presentó gastos por este concepto.                                | 0                  |
| MAY                        | Causación a favor de Central de Inversiones S.A. | 63.363.063        | No se presentó gastos por este concepto.                                | 0                  |
|                            | Causación a favor de Agro Bolsa S. A             | 681.333           |   |                    |
| JUN                        | No se presentó gastos por este concepto.         | 0                 | No se presentó gastos por este concepto.                                | 0                  |
| JUL                        | No se presentó gastos por este concepto.         | 0                 | No se presentó gastos por este concepto.                                | 0                  |
| AGO                        | No se presentó gastos por este concepto.         | 0                 | Corre Agro S.A.   | 2.463.151          |
| SEPTIE                     | No se presentó gastos por este concepto          | 0                 | Corre Agro S.A.   | 2.729.921          |
|                            |  |                   | Causación a favor de Yuli Carolina González Gutiérrez                   | 5.500.000          |
| OCTU                       | No se presentó gastos por este concepto          | 0                 | Se cancela registro del mes de septiembre del 2022.                     | -5.500.000         |
| NOVIE                      | Rafael Pineda Gutiérrez                          | 464.892           | Central de inversiones CISA   | 153.648.248        |
| DICIE                      | Rafael Pineda Gutiérrez                          | -464.892          | Corre Agro S.A.   | 4.664.230          |
|                            | Agro Bolsa S.A.                                  | 3.684.323         |   |                    |
|                            | Corre Agro S.A.                                  | 1.004.932         |   |                    |
| <b>TOTAL</b>               |  | <b>68.733.651</b> | <b>TOTAL</b>  | <b>240.905.350</b> |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF cuarto trimestre de 2023 y 2022.



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Este gasto se genera en virtud de la transferencia que hace el MVCT de los inmuebles a CISA a título gratuito y mediante acto administrativo, con el fin de viabilizar y agilizar la movilización de los activos que resultan del proceso de saneamiento de activos del extinto ICT-INURBE; estos bienes se continúan reconociendo como activos del Ministerio, hasta cuando se reasignen a otras entidades públicas o se comercialicen.

En consecuencia, el gasto en esta cuenta es relativo, dependiendo del número de inmuebles vendidos por CISA, es decir a mayor cantidad de inmuebles vendidos, mayor será la comisión registrada en esta cuenta.

### Honorarios:

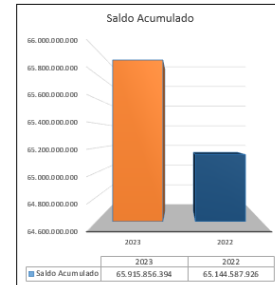
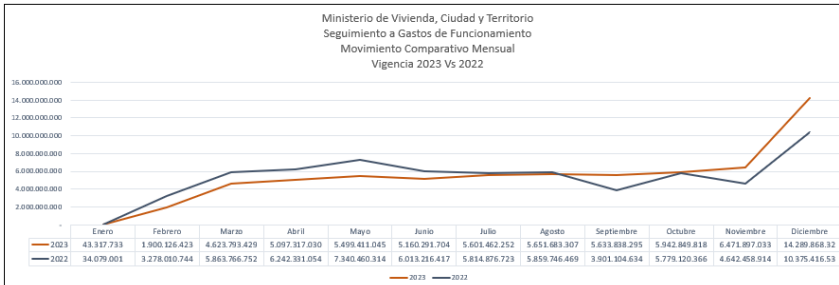
Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a diciembre de 2023 y 2022, se evidenció un aumento por valor de \$771.268.468, que corresponde al 1.2% como se detalla a continuación:

| Gastos Honorarios Por Unidad Ejecutora Al Mes de Diciembre De 2023 Vs Diciembre 2022 |  |                        |                        |  |                           |
|--|--|------------------------|------------------------|--|---------------------------|
| Código   | Unidad Ejecutora   | Valor A Diciembre 2023 | Valor A Diciembre 2022 | Diferencia Gasto Diciembre 2023 - 2022 | Diferencia % De Variación |
| 40-01-01-000   | Gestión General.   | 59.684.594.144         | 58.905.577.959         | 779.016.185                            | 1%                        |
| 40-01-01-001   | Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales De Colombia BID.                        | 0                      | 228.515.700            | -228.515.700                           | -100%                     |
| 40-01-01-003   | Fortalecimiento a La Prestación De Los Servicios Públicos De Acueducto, Alcantarillado y Aseo En el Dpto. De La Guajira. | 0                      | 337.567.414            | -337.567.414                           | -100%                     |
| 40-01-01-004   | Implementación Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa Etapa I.  | 1.162.110.137          | 1.206.569.997          | -44.459.860                            | -4%                       |
| 40-01-01-010   | Sistema General de Regalías  | 313.948.899            | 522.517.000            | -208.568.101                           | -40%                      |
| 40-01-01-011   | Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para Las Zonas Urbana Y Rural Del Distrito De Buenaventura Fase I                 | 801.440.131            | 883.202.333            | -81.762.202                            | -9%                       |
| 40-01-01-012   | Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para El Departamento De La Guajira Préstamo BID No. 5193/OC-Co                    | 1.119.118.384          | 1.166.051.518          | -46.933.134                            | -4%                       |
| 40-01-01-015   | Programa de Integración Socio Urbana de Migrantes En Ciudades  | 457.921.947            | 103.952.348            | 353.969.599                            | 341%                      |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

| Gastos Honorarios Por Unidad Ejecutora Al Mes de Diciembre De 2023 Vs Diciembre 2022 |  |                        |                        |  |                           |
|--|--|------------------------|------------------------|--|---------------------------|
| Código   | Unidad Ejecutora   | Valor A Diciembre 2023 | Valor A Diciembre 2022 | Diferencia Gasto Diciembre 2023 - 2022 | Diferencia % De Variación |
|  | Colombianas - LAIF   |                        |                        |  |                           |
| 40-01-01-016   | Programa de Integración Socio Urbana de Migrantes En Ciudades Colombianas - LAIF     | 326.792.435            | 51.976.174             | 274.816.261                            | 529%                      |
| 40-01-01-017   | Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia - Préstamo Banco Mundial                | 1.328.072.398          | 1.000.864.331          | 327.208.067                            | 33%                       |
| 40-01-01-020   | Programa Para el Saneamiento de Vertimientos de las Cuencas Chinchiná y Otún-Consota | 721.857.919            | 737.793.152            | -15.935.233                            | -2%                       |
| <b>TOTAL</b>   |  | <b>65.915.856.394</b>  | <b>65.144.587.926</b>  | <b>771.268.468</b>                     | <b>1%</b>                 |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF cuarto trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a diciembre de 2023 y 2022.

La disminución obedece a los siguientes factores, los cuales detallaremos por cada unidad subejecutora, así:

| Gestión General   |  |
|---|--|
| A diciembre de 2023, se puede evidenciar un aumento en el valor de la subcuenta, por valor de \$779.016.185 correspondiente al 1%, con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que, en el cuarto trimestre del 2023 se registró causación por honorarios por valor de \$24.424.199.758 como se detalla a continuación:  |  |
| 2023  | 2022   |
| <p><b>Primer trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se registró la causación de honorarios a favor de (565) terceros (personas naturales, por valor de \$5.740.717.658, al igual que para (3) personas jurídicas por \$160.290.000 dentro del cual se destaca la causación a favor de la <b>CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTA D. C.</b> por valor de \$125.440.000.</li> </ul> | <p><b>Primer trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se registró la causación de honorarios a favor de(726) terceros (personas naturales, por valor de \$8.056.384.463, al igual que para personas jurídicas por \$246.309.082 dentro del cual se destaca la causación a favor de la <b>Universidad Industrial de Santander</b> por la ejecución del contrato 1071 de 2021 para la prestación de servicios para el fortalecimiento de la</li> </ul> |

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**  
**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA**  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Segundo trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se registró la causación de honorarios a favor de (694) terceros (personas naturales), por valor de \$13.964.760.606, al igual que para (5) personas jurídicas por \$275.809.591 dentro del cual se destaca la causación a favor del <b>CONSORCIO CESAR RIO CESAR</b> por valor de \$124.866.105</li> </ul> <p><b>Tercer trimestre:</b></p> <p>Se registró la causación de honorarios a favor de aproximadamente (773) terceros (personas naturales, por valor de \$14.936.568.494, al igual que, para personas jurídicas por \$182.248.036 dentro de la cual se destaca la causación a favor de <b>MEDELLIN &amp; DURAN ABOGADOS, SAS</b> por valor de \$80.000.000.</p> <p><b>Cuarto trimestre:</b></p> <p>Se registró la causación de honorarios a favor de aproximadamente (900) terceros (personas naturales, por valor de \$23.409.03.952, al igual que, para personas jurídicas por \$1.015.195.806 dentro de la cual se destaca la causación a favor de NEXURA INTERNACIONAL S A S por valor de \$654.500.000, en el mes de diciembre.</p> | <p>productividad del sector de la construcción a través de los conocimientos de la metodología BID a las pequeñas - medianas constructoras de vivienda de interés social para incrementar la productividad del sector y así la producción de vivienda por valor de \$71.955.259.</p> <p><b>Segundo trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se registró la causación de honorarios a favor de(742) terceros (personas naturales, por valor de \$15.910.495.247, al igual que para personas jurídicas por \$561.732.401 dentro del cual se destaca la causación a favor de la Universidad Industrial de Santander por la ejecución del contrato 1071 de 2021 para la prestación de servicios para el fortalecimiento de la productividad del sector de la construcción a través de los conocimientos de la metodología BID a las pequeñas - medianas constructoras de vivienda de interés social para incrementar la productividad del sector y así la producción de vivienda por valor de \$143.910.519.</li> </ul> <p><b>Tercer trimestre:</b></p> <p>Se registró la causación de honorarios a favor de aproximadamente (707) terceros (personas naturales, por valor de \$15.127.345.899, al igual que, para personas jurídicas por \$288.228.727 dentro de la cual se destaca la causación a favor de <b>SUPPORTICAL S.A.S.</b> por valor de \$74.256.000 en el mes de septiembre.</p> <p><b>Cuarto trimestre:</b></p> <p>Se registró la causación de honorarios a favor de aproximadamente (610) terceros (personas naturales, por valor de \$17.848.604.743, al igual que, para personas jurídicas por \$857.207.397 dentro de la cual se destaca la causación a favor de COMWARE S.A. por valor de \$482.702.586 en el mes de diciembre.</p> |
| <b>Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales de Colombia BID</b>   |  |
| A diciembre de 2023 se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$228.515.700 correspondiente al 100% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, toda vez que para la vigencia 2023 no se registró causación por concepto de honorarios como se detalla a continuación:   |  |
| <b>2023</b>   | <b>2022</b>  |
| <p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de</li> </ul>  | <p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Causación en el mes de abril a favor de la</li> </ul>   |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|  |   |
|--|---|
| <p>honorarios durante el trimestre.</p> <p><b>Tercer trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.</li> </ul> <p><b>Cuarto trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante este trimestre.</li> </ul>   | <p>firma <b>ERNST &amp; YOUNG AUDIT S A S</b>, por valor de \$228.515.700.</p> <p><b>Tercer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante este trimestre.</li> </ul> <p><b>Cuarto trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante este trimestre.</li> </ul>  |
| <b>Fortalecimiento a La Prestación De Los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Dpto. De La Guajira</b>   |   |
| <p>A diciembre de 2023 se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$337.567.414 correspondiente al 100% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, toda vez que para la vigencia 2023 no se registró causación por concepto de honorarios como se detalla a continuación:</p>   |   |
| <b>2023</b>  | <b>2022</b>   |
| <p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.</li> </ul> <p><b>Tercer trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.</li> </ul> <p><b>Cuarto trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante este trimestre.</li> </ul> | <p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (22) terceros, por valor de \$240.046.382</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (5) terceros, por valor de \$97.521.032</li> </ul> <p><b>Tercer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante este trimestre.</li> </ul> <p><b>Cuarto trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante este trimestre.</li> </ul> |
| <b>Implementación Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa Etapa I</b>  |   |
| <p>A diciembre 2023 se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$44.459.860 correspondiente al 4% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que, en el cuarto trimestre del 2023 se efectuaron causaciones por valor de \$478.880.042 representados en los siguientes terceros así:</p>   |   |
| <b>2023</b>  | <b>2022</b>   |
| <p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$87.791.175.</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Causación del contrato correspondiente a la Auditoría externa para el Programa "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE MOCOA (ETAPA I)" por valor de 18.834.583, a favor de la firma ERNST &amp; YOUNG AUDIT S A S.</li> <li>Se causaron honorarios a (6) terceros, por</li> </ul>  | <p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Causación del contrato 1161 de 2021 para la Auditoría externa para el Programa "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE MOCOA (ETAPA I)" por valor de 47.243.000, a favor de la firma ERNST &amp; YOUNG AUDIT S A S.</li> <li>Se causaron honorarios a (8) terceros, por valor de \$136.056.910.</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Causación del contrato 1161 de 2021 para la Auditoría externa para el Programa</li> </ul>  |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|  |  |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">valor de \$241.513.896.</p> <p><b>Tercer trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Causación del contrato correspondiente a la Auditoría externa para el Programa "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE MOCOA (ETAPA I)" por valor de \$122.775.417, a favor de la firma ERNST &amp; YOUNG AUDIT S A S.</li> <li>Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$212.315.024.</li> </ul> <p><b>Cuarto trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Causación de del contrato correspondiente a la Auditoría externa para el Programa "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE MOCOA (ETAPA I)" por valor de \$62.356.000, a favor de la firma ERNST &amp; YOUNG AUDIT S A S.</li> <li>Se causaron honorarios a (9) terceros, por valor de \$ 416.524.042.</li> </ul> | <p style="text-align: center;">"IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE MOCOA (ETAPA I)" por valor de 47.243.000, a favor de la firma ERNST &amp; YOUNG AUDIT S A S.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (8) terceros, por valor de \$296.940.042.</li> </ul> <p><b>Tercer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (8) terceros, por valor de \$296.940.042.</li> </ul> <p><b>Cuarto trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (8) terceros, por valor de \$382.147.003.</li> </ul> |
| <b>Sistema General de regalías</b>   |  |
| <p>A diciembre de 2023 se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$ - 208.568.101 correspondiente al 40% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que en el cuarto trimestre del 2023 se efectuaron causaciones por valor de \$137.238.000, representados en los siguientes terceros así:</p>   |  |
| <b>2023</b>  | <b>2022</b>  |
| <p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (7) terceros, por valor de \$43.317.733.</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.</li> </ul> <p><b>Tercer trimestre:</b><br/>Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$133.393.166.</p> <p><b>Cuarto trimestre:</b><br/>Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$137.238.000.</p>  | <p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (7) terceros, por valor de \$116.448.000.</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (7) terceros, por valor de \$134.259.000.</li> </ul> <p><b>Tercer Trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (7) terceros, por valor de \$135.082.000.</li> </ul> <p><b>Cuarto Trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (7) terceros, por valor de \$136.728.000.</li> </ul>  |
| <b>Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para Las Zonas Urbana Y Rural Del Distrito De Buenaventura Fase I</b>  |  |
| <p>A diciembre de 2023 se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$81.762.202 correspondiente al 9% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que en el cuarto trimestre del 2023 se efectuaron causaciones por valor de \$301.508.267.</p>  |  |
| <b>2023</b>  | <b>2022</b>  |
| <p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$66.402.464.</li> </ul>  | <p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$87.622.333.</li> </ul>  |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Segundo trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$216.764.700</li> </ul> <p><b>Tercer trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$216.764.700</li> </ul> <p><b>Cuarto trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$ 258.668.267.</li> <li>Se registró causación durante el mes de noviembre por valor de \$42.840.000, a favor de KRESTON RM S.A.</li> </ul>  | <p><b>Segundo trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$204.495.000</li> </ul> <p><b>Tercer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$204.495.000.</li> <li>Se registró causación en el mes de julio a favor de ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S A S, por valor de \$34.940.000.</li> <li>Se registró causación en el mes de septiembre a favor de CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL, por valor de \$15.798.000.</li> </ul> <p><b>Cuarto trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$272.660.000.</li> <li>Se registró causación durante el último trimestre a favor de CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL, por valor de \$63.192.000.</li> </ul>  |
| <p><b>Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para El Departamento De La Guajira Préstamo BID No. 5193/OC-CO</b></p>  |   |
| <p>A diciembre de 2023 se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$46.933.134 correspondiente al 4%, con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que en el cuarto trimestre del 2023 se efectuaron causaciones por valor de \$ 368.910.400.</p>  |   |
| <p><b>2023</b></p>   | <p><b>2022</b></p>  |
| <p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$124.909.199.</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$268.582.800.</li> </ul> <p><b>Tercer trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$268.582.800.</li> <li>Causación del contrato correspondiente a la Auditoría externa por valor de \$88.133.185, a favor de la firma ERNST &amp; YOUNG AUDIT S A S.</li> </ul> <p><b>Cuarto trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (7) terceros, por valor de \$368.910.400.</li> </ul> | <p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Causación del contrato 1161 de 2021 a favor de la firma ERNST &amp; YOUNG AUDIT S A S, por servicios de auditoría externa para el programa "Agua Potable y Saneamiento para el Departamento de la Guajira" por valor de 48.076.000.</li> <li>Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$113.128.333.</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Causación del contrato 1161 de 2021 a favor de la firma ERNST &amp; YOUNG AUDIT S A S, por servicios de auditoría externa para el programa "Agua Potable y Saneamiento para el Departamento de la Guajira" por valor de 72.114.000.</li> <li>Causación del convenio 1137 de 2021 con el Consorcio IEHG - JVP la guajira por servicios de Gerencia Integral del Proyecto (GIP) durante la vigencia del programa CO-L-1242: "Programa de agua potable y saneamiento para el departamento de La Guajira" por valor de \$1.274.215.110.</li> </ul> |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$253.380.000.</li> </ul> <p><b>Tercer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$253.380.000.</li> <li>Se registró la reclasificación de cuenta del convenio 1137 de 2021 con el Consorcio IEHG - JVP la guajira por servicios de Gerencia Integral del Proyecto (GIP) durante la vigencia del programa CO-L-1242: "Programa de agua potable y saneamiento para el departamento de La Guajira" por valor de \$1.274.215.110.</li> </ul> <p><b>Cuarto trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$425.973.185.</li> </ul> |
|--|---|

**Programa De Integración Socio Urbana de Migrantes en Ciudades Colombianas - LAIF**

A diciembre de 2023 se puede evidenciar un aumento en el valor de la subcuenta, por valor de \$353.969.599 correspondiente al 341% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que en el cuarto trimestre del 2022 se registró una causación por valor de \$ 108.506.000.

| 2023   | 2022  |
|--|---|
| <p><b>Primer trimestre:</b></p> <p>Se causaron honorarios a (3) terceros, por valor de \$85.438.704.</p> <p><b>Segundo trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Causación del contrato correspondiente a la Auditoría externa por valor de \$67.433.730, a favor de la firma ERNST &amp; YOUNG AUDIT S A S.</li> <li>Se causaron honorarios a (3) terceros, por valor de \$115.164.013.</li> </ul> <p><b>Tercer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (2) terceros, por valor de \$81.379.500.</li> </ul> <p><b>Cuarto trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (2) terceros, por valor de \$108.506.000.</li> </ul> | <p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.</li> </ul> <p><b>Tercer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.</li> </ul> <p><b>Cuarto trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (2) terceros, por valor de \$103.952.348.</li> </ul> |

**Programa De Integración Socio Urbana de Migrantes en Ciudades Colombianas - LAIF**

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**  
**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA**  
**Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11**

|   |  |
|---|--|
| <p>A diciembre de 2023 se puede evidenciar un aumento en el valor de la subcuenta, por valor de \$274.816.261 correspondiente al 529% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que en el cuarto trimestre del 2023 registró una causación de \$96.806.592.</p>   |  |
| <b>2023</b>   | <b>2022</b>  |
| <p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (2) terceros, por valor de \$48.403.296.</li> <li>Se causó honorario a favor de ERNST &amp; YOUNG AUDIT S A S por valor de \$10.911.798.</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (2) terceros, por valor de \$72.604.944.</li> <li>Se causó honorario a favor de ERNST &amp; YOUNG AUDIT S A S por valor de \$25.460.861.</li> </ul> <p><b>Tercer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (2) terceros, por valor de \$72.604.944.</li> </ul> <p><b>Cuarto trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (2) terceros, por valor de \$ 96.806.592.</li> </ul> | <p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.</li> </ul> <p><b>Tercer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.</li> </ul> <p><b>Cuarto trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a un (1) tercero, por valor de \$51.976.174.</li> </ul> |
| <b>Programa Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia – Préstamo Banco Mundial</b>   |  |
| <p>A diciembre de 2023 se puede evidenciar un aumento en el valor de la subcuenta, por valor de \$327.208.067 correspondiente al 33% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que en cuarto trimestre del 2023 se efectuaron causaciones por valor de \$561.861.333</p>  |  |
| <b>2023</b>   | <b>2022</b>  |
| <p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (2) terceros, por valor de \$123.959.599.</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (11) terceros, por valor de \$304.061.466.</li> </ul> <p><b>Tercer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (9) terceros, por valor de \$338.190.000.</li> </ul> <p><b>Cuarto trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (11) terceros, por valor de \$561.861.333.</li> </ul>  | <p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (11) terceros, por valor de \$345.068.665.</li> </ul> <p><b>Tercer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (9) terceros, por valor de \$305.109.000.</li> </ul> <p><b>Cuarto trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (9) terceros, por valor de \$366.686.666.</li> </ul>               |
| <b>Programa Para El Saneamiento De Vertimientos De Las Cuencas Chinchiná Y Otún-Consotá</b>   |  |
| <p>A diciembre de 2023 se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$15.935.233 correspondiente al 2% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que en el cuarto trimestre del 2023 se efectuaron causaciones por valor de \$226.704.784.</p>   |  |
| <b>2023</b>   | <b>2022</b>  |



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (4) terceros, por valor de \$75.095.959</li> </ul> <p><b>segundo trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (4) terceros, por valor de \$170.028.588.</li> <li>Se causó honorario a favor de MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS por valor de \$16.000.000.</li> </ul> <p><b>Tercer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (4) terceros, por valor de \$170.028.588.</li> <li>Se causó honorario a favor de MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS por valor de \$64.000.000.</li> </ul> <p><b>Cuarto trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (4) terceros, por valor de \$226.704.784.</li> </ul> | <p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (4) terceros, por valor de \$170.028.588.</li> </ul> <p><b>Tercer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (4) terceros, por valor de \$170.028.588 y a favor de la persona jurídica MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS en el mes de agosto por valor de \$34.595.680.</li> </ul> <p><b>Cuarto trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (4) terceros, por valor de \$226.704.784 y a favor de la persona jurídica MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS en el mes de octubre por valor de \$51.893.520.</li> </ul> |
|--|--|

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF cuarto trimestre de 2023 y 2022.

De igual manera, la Subdirección de Finanzas y Presupuestos socializó a través de correos electrónicos masivos en el MVCT las circulares MVCT 2023IE0000506 del 26 de enero del 2023 y 2023IE0001458 del 7 de marzo del 2023, a través de las cuales se establece el "Calendario de Presentación Cuentas de Cobro Contratos de Prestación de Servicios Vigencia 2023" al igual que las "Instrucciones Relacionadas con el Proceso Contable Vigencia 2023", lo anterior, en concordancia y cumplimiento de los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación a través del Procedimiento "IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)" del 24 de febrero del 2023 que establece las "Fechas Límite Para Efectuar Registros En El Macroproceso Contable Del Sistema Integrado De Información Financiera (SIIF) Nación Y Del Sistema De Presupuesto Y Giro De Regalías (SPGR)", con la finalidad de que desde las dependencias se reporte a esta subdirección la información con oportunidad y completitud.

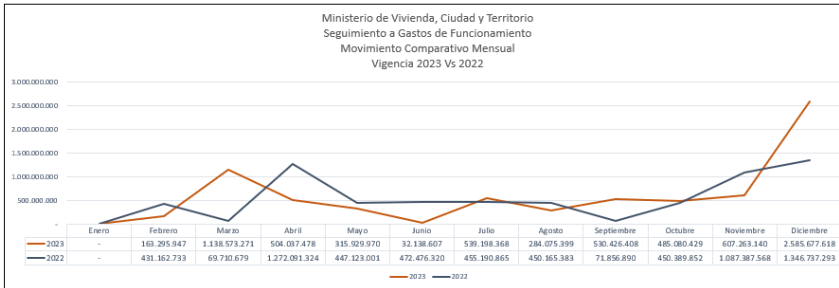
### Servicios:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a diciembre de 2023 y 2022, se evidenció un aumento del 9.6%, representado en \$631.404.727, como se muestra a continuación:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

| Variación acumulada al mes de diciembre de 2023 vs diciembre 2022 |   |   |   |  |
|---|---|---|---|--|
| Cuenta  | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2023 | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2022 | Variación Absoluta a diciembre 2023 -2022 | Variación Relativa diciembre 2023-2022 |
| Servicios   | 7.185.696.635                               | 6.554.291.908                               | 631.404.727                               | 9.6%                                   |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF cuarto trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a diciembre de 2023 y 2022.

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de diciembre de 2023 y 2022, se evidenció un aumento de \$631.404.727, observando que el trimestre objeto de este informe se generó entre otros, las causaciones a favor de: **1-** la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP - ETB S.A. E.S.P. por Servicios impresión, escaneo, fotocopiado, Conectividad e Internet y Negocios Especiales, Servicio de Centro de Datos, Mesa de ayuda y Comunicaciones unificadas por valor de \$2.082.009.158, **2-** servicio de centro de datos y mesa de ayuda a favor de la Unión temporal tecnologías integradas 2023 por valor de \$1.189.366.816, **3-** servicios de incentivos y plan de bienestar a los funcionarios del MVCT a favor de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR por valor de \$264.804.115, **4-** servicio de adquisición e instalación de señalización corporativa por \$14.164.500 a favor de GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS, **5-** causación de los contratos de prestación de servicios de apoyo al MVCT durante el cuarto trimestre de 2023 para la conducción de vehículos y el apoyo en el servicio de transporte que se requiera en el cumplimiento de diligencias oficiales por valor de \$83.237.664, **6-** servicios de consultoría jurídica a favor de LUPA JURIDICA S.A.S. por valor de \$4.433.934 y **7-** servicios de medicina pre y post ocupacional por valor de \$40.005.000 a favor de SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS; así mismo, durante la vigencia 2022 para el mismo periodo se registraron las siguientes causaciones: **1-** a favor de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP - ETB S.A. E.S.P. por Servicios impresión, escaneo, fotocopiado, Conectividad e Internet y Negocios Especiales, Servicio de Centro de Datos, Mesa de ayuda y Comunicaciones unificadas por valor de \$ 2.411.615.944, **2-** causación a favor de la empresa Marceva SAS por valor de \$58.967.000 correspondiente a la operación logística para encuentros de dialogo regionales, **3-** causación por concepto de servicio de apoyo operativo y

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

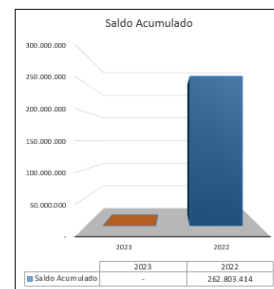
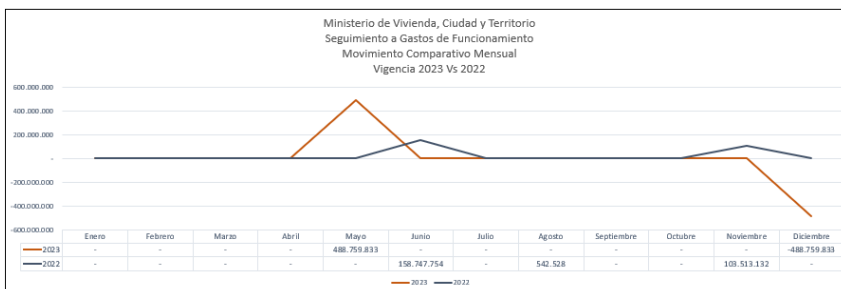
logístico a favor de la empresa Transporte y Logística Mudanzas el Nogal SA por valor \$7.444.000, **4-** causación de los exámenes de salud ocupacional a los funcionarios del MVCT por valor de \$ 25.351.000 a favor de Quirón Unidad Médica SAS, **5-** a favor de SECPRO SAS se causaron los Servicios de pruebas diagnósticas de análisis de vulnerabilidad por valor de \$98.586.740, así como, **6-** el Servicios de organización y digitalización de archivo por valor de \$235.620.000 a favor del tercero SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMAGENES SIA SAS.

### Otros Gastos Generales:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a diciembre de 2023 y 2022, se evidenció una disminución del 100%, representado en \$262.803.414, como se muestra a continuación:

| Variación acumulada al mes de diciembre de 2023 vs diciembre 2022 |   |   |  |  |
|---|---|---|--|--|
| Cuenta  | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2023 | Valor del Gasto Acumulado diciembre de 2022 | Variación Absoluta a diciembre 2023 - 2022 | Variación Relativa diciembre 2023-2022 |
| Otros Gastos Generales  | 0   | 262.803.414                                 | -262.803.414                               | -100.0%                                |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF cuarto trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a diciembre de 2023 y 2022.

Durante el trimestre de octubre a diciembre de la vigencia 2023 se registró la reversión del gasto de bienes administrados por CISA, soportado en la conciliación documentado en el comprobante con ID 142012059 por valor de \$488.759.833, gasto causado inicialmente en el mes de mayo de esa anualidad, por concepto de de comisión y otros gastos de venta de inmuebles ubicados en Barranquilla a favor de la CENTRAL DE INVERSIONES S.A, con la citada reversión la cuenta registró un saldo final de cero, mientras que en el cuarto trimestre de la vigencia 2022 se registró la causación causación en el mes de noviembre a favor de Central Inversiones S.A por concepto de comisión y otros gastos de la Venta de los bienes inmuebles con matrículas No 290-132169 y 50S-40313720 por valor de \$103.513.132.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

## RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Con el objetivo de realizar el análisis de los riesgos asociados a los procesos que son objeto de evaluación del presente informe, se consultó, el Mapa de Riesgos del proceso Gestión de Recursos Físicos, en el cual se identificaron tres (3) riesgos de gestión, en el proceso Gestión Financiera, se identificaron tres (3) riesgos de gestión, en el del proceso Gestión de Contratación, se identificaron dos (2) riesgos de gestión, y en el proceso Gestión de Talento Humano, se identificaron dos (2) riesgos, de los cuales un (1) riesgo es de gestión, y un (1) riesgo es de corrupción; para el caso que nos ocupa, detallaremos los riesgos de los procesos asociados a la Austeridad en el Gasto, lo anterior fundamentado en la evaluación a los mapas de riesgos, realizada por la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa para el periodo correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2023, llevando a cabo la verificación de la eficacia de los controles de los riesgos, esta evaluación fue realizada el 01 de marzo de 2024. En virtud de lo anterior, los riesgos que a continuación se detallan son los que están asociados directamente con el tema objeto del presente informe así:

### MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS

| TIPO Y CLASE DE RIESGO  | RIESGO   | ZONA DE RIESGO   |                 |
|---|--|--|-----------------|
|   |  | INHERENTE  | RESIDUAL        |
| <b>GRF 6 RIESGO DE GESTIÓN</b>  | Posibilidad de afectación económica por retraso en el pago de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos debido a solicitud extemporánea de los mismos ante la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. | MODERADO   | BAJA            |
| DESCRIPCION CONTROL   | EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD   | EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA  |                 |
| Validar que las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos se encuentren presupuestadas en cada uno de los meses donde se deben realizar los pagos. | Correo electrónico con Formato Solicitud de PAC enviado a la SSA incluyendo el rubro de Servicios Públicos y/o Impuestos. /Periodicidad mensual  | Realizada la evaluación, se verificó la remisión de siete (7) documentos en (ZIP, XLS, PDF y Word) denominados como aparece en el archivo adjunto (Columna Evidencia) correspondientes a los meses del segundo semestre de 2023 y enero de 2024 (agosto y septiembre no se pueden verificar) conforme a la evidencia documentada en el presente control. por lo anterior, no es posible determinar la operatividad del control y su efectividad. | NO SE DETERMINA |
| Verificar las fechas de expedición física o digital de las  | Formato Seguimiento de servicios públicos y Control pago de impuestos, diligenciado.   | Realizada la evaluación, se verificó la remisión de siete (7) documentos en (ZIP, XLS, PDF y Word) denominados como aparece en el archivo adjunto (Columna Evidencia) correspondientes a los meses del segundo semestre de   | NO SE DETERMINA |

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**  
**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA**  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|  |  |  |                 |
|--|--|--|-----------------|
| facturas de Servicios Públicos o formularios de impuestos; así mismo verifica las fechas de pago de estas.   | /Periodicidad cuando se requiera.  | 2023 y enero de 2024 pero no se observa en la evidencia formatos estándar mensuales de seguimiento de Servicios Públicos y Control pago de impuestos en el presente control. Por lo anterior, no es posible determinar la operatividad del control y su efectividad. Se recomienda estandarizar los formatos y presentarlos en cada mes.   |                 |
| Remitir a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto las facturas o formularios para dar trámite al pago de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos. | Correo(s) enviado(s) a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto con la solicitud de pago de las obligaciones a cargo del GRF. /Periodicidad cuando se requiera. | Realizada la evaluación, se verificó la remisión de siete (7) documentos en (ZIP, XLS, PDF y Word) denominados como aparece en el archivo adjunto (Columna Evidencia) correspondientes a los meses del segundo semestre de 2023 y enero de 2024 conforme a la evidencia documentada en el presente control. por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y su efectividad. Sin embargo, se recomienda estandarizar los soportes igual para todos los meses.  | EFFECTIVO       |
| verificar el pago real de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos.  | Reporte de pago del SIIF de las obligaciones a cargo del GRF. /Periodicidad cuando se requiera.  | Realizada la evaluación, se verificó la remisión de seis (6) documentos en (ZIP, XLS, PDF y Word) denominados como aparece en el archivo adjunto (Columna Evidencia) correspondientes a los meses del segundo semestre de 2023 y enero de 2024 pero no se observa la evidencia del 2023 08 11 ya que está vacío, y hay links que piden clave y no es posible acceder. Por lo anterior, no es posible determinar la operatividad del control y su efectividad. Se recomienda no dejar soportes en blanco o con clave para que se puedan corroborar. | NO ES EFFECTIVO |
| gestionar con la Subdirección de Finanzas y Presupuesto los recursos requeridos para el pago inmediato de las obligaciones.  | correo electrónico al Subdirector de Finanzas y Presupuesto. /Periodicidad cuando se requiera.   | Realizada la evaluación, se verificó la remisión de un (1) documentos en (ZIP) denominados como aparece en el archivo adjunto (Columna Evidencia) correspondientes a los meses del segundo semestre de 2023 conforme a la evidencia documentada en el presente control. por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y su efectividad.   | EFFECTIVO       |

| TIPO Y CLASE DE RIESGO                | RIESGO   | ZONA DE RIESGO  |             |
|---------------------------------------|--|---|-------------|
|                                       |  | INHERENTE   | RESIDUAL    |
| <b>GRF 8 RIESGO DE GESTIÓN</b>        | Posibilidad de afectación económica por comisión o autorización de desplazamiento sin amparo de viáticos o gastos de desplazamiento y gastos de viaje, al igual que tiquetes si la comisión lo requiere; debido a solicitud tardía de RP y compra de tiquetes. | MODERADO  | BAJA        |
| DESCRIPCION CONTROL                   | EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD   | EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA   |             |
| verificar el sistema asignado para el | Planilla de solicitud de RPs a la subdirección de Finanzas y Presupuesto.  | Realizada la evaluación, se verificó la remisión de las siguientes evidencias: 2023-09-08_88_Link de evidencia.docx, 1598_Control 1_RPsyTiquetes.pdf, 2023- | NO SE DETER |

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**  
**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA**  
**Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11**

|   |  |   |                 |
|---|--|---|-----------------|
| <p>trámite de comisiones o autorizaciones de desplazamiento, dentro de la jornada laboral, las comisiones o autorizaciones de desplazamiento conferidas por los Ordenadores del Gasto del MVCT y Fonvivienda para dar trámite en los tiempos óptimos a las solicitudes.</p> | <p>Relación de tiquetes emitidos. / Periodicidad cuando se requiera.</p>   | <p>11-07_88_Link de evidencia.docx, 2023-12-07_88_Link de evidencia.docx, 2024-01-12_88_Link de evidencia.docx, 2024-02-06_88_Link de evidencia.docx, 2024-03-07_88_Link de evidencia.docx. Por lo anterior y de acuerdo a lo observado en el seguimiento de la segunda línea de defensa, es posible determinar que falta completitud (de 6 meses solo se pudo observar un soporte para el segundo semestre 2023, dado que no se presentó o piden clave o no ingresa) para cumplir con la operatividad del control, y por lo tanto, su efectividad.</p>   |                 |
| <p>enviar la solicitud de pago a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto una vez revisados y verificados los soportes de pago y que cuente con el visto bueno del jefe inmediato.</p>   | <p>Planilla de relación de solicitud de pagos enviada a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. /Periodicidad cuando se requiera.</p> | <p>Realizada la evaluación, se verificó la remisión de las siguientes evidencias: 2023-08-11_88_Control 2.zip, Planillas de Pago.zip, 1599_Control 2_PlanillasSolPagos.pdf, 2023-11-07_88_Control 2.zip, 2023-12-07_88_Control 2.zip, Planilla Pagos.zip, 2024-02-06_88_Planilla Pagos.zip, 2024-03-07_88_Planilla Pagos.zip. Por lo anterior y de acuerdo a lo observado en el seguimiento de la segunda línea de defensa, es posible determinar que falta completitud (de 6 meses solo se pudo observar cuatro soportes para el segundo semestre 2023, oct y nov no presentan los soportes definidos en el control) para cumplir con la operatividad del control, y por lo tanto, su efectividad.</p> | NO SE DETERMINA |
| <p>verificar con la agencia de viajes la rutas, disponibilidad y cupos disponibles para el cumplimiento de la comisión y/o autorización de desplazamiento solicitada, en caso de no contar con la disponibilidad requerida por el comisionado.</p>                          | <p>Relación de tiquetes emitidos. /Periodicidad cuando se requiera.</p>  | <p>Realizada la evaluación, se verificó que el control no se llevó a cabo porque no se requirió. Por lo anterior y de acuerdo a lo observado en el seguimiento de la segunda línea de defensa, es posible determinar que puede cumplir con la operatividad del control, y por lo tanto, su efectividad. Pero se recomienda que este control se fusione con el anterior control cuando se cumplan las condiciones para que se ejecute (cupos disponibles para el cumplimiento de la comisión, en caso de no contar con la disponibilidad requerida por el comisionado).</p>  | EFECTIVO        |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

| TIPO Y CLASE DE RIESGO  | RIESGO   | ZONA DE RIESGO   |           |
|---|--|--|-----------|
|   |  | INHERENTE  | RESIDUAL  |
| <b>GRF 9 RIESGO DE GESTIÓN</b>  | Posibilidad de afectación reputacional por la ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que inciden en el proceso contable, impidiendo la generación de información financiera razonable, debido a hechos económicos generados por la entidad que no se incluyen o, que siendo incluidos, no cumplen con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública | MODERADO   | BAJA      |
| DESCRIPCION CONTROL   | EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD   | EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA  |           |
| Establecer un cronograma de entrega de información financiera definidos   | Cronograma enviado a las diferentes dependencias involucradas del MVCT. /Periodicidad Anual  | Realizada la evaluación, se verificó que en semestre evaluado (II-2023) no operó el control porque no fue necesario. Por lo anterior y de acuerdo a lo observado en el seguimiento de la segunda línea de defensa, es posible determinar que cumple con la operatividad del control, y por lo tanto, su efectividad.   | EFFECTIVO |
| Verificar todos los hechos económicos presentados en el periodo objeto de reporte y las características requeridas. | Check list de revisión de requerimientos para los hechos económicos presentados /Periodicidad cuando se requiera.  | Realizada la evaluación, se verificó que en semestre evaluado (II-2023) no operó el control porque no fue necesario. Por lo anterior y de acuerdo a lo observado en el seguimiento de la segunda línea de defensa, es posible determinar que cumple con la operatividad del control, y por lo tanto, su efectividad.   | EFFECTIVO |
| Validar la normatividad vigente de la CGN en conjunto con la SFP y su aplicabilidad al proceso.                     | Listas de asistencia o reporte de asistencia en Teams dado el caso. /Periodicidad mensual.   | Realizada la evaluación, se verificó la remisión de las siguientes evidencias: Reunión GRF-SFP.pdf, 2023-09-08_88_Reunión GRF-SFP.pdf, 1606_R5C3_ReuniónGRF-SFP.pdf, Lista de asistencia.pdf, 2024-01-12_88_Lista de asistencia.pdf, 2024-02-01_88_Control 3.zip, 2024-02-06_88_Lista de asistencia.pdf, 2024-03-07_88_Lista de asistencia.pdf. Por lo anterior y de acuerdo a lo observado en el seguimiento de la segunda línea de defensa, es posible determinar que falta completitud (de 6 meses se pudo observar 5 soportes para el segundo semestre 2023, oct no presenta los soportes definidos en el control) para cumplir con la operatividad del control, y por lo tanto, su efectividad. | EFFECTIVO |
| Dar alcance a la información financiera dada en el cierre de activos cuando se identifiquen novedades en la misma.  | memorando a la SFP indicando la novedad presentada en el cierre de activos, los ajustes a lugar y si se evidenciara en el cierre actual o en el mes siguiente. /Periodicidad cuando se requiera.   | Realizada la evaluación, se verificó que en semestre evaluado (II-2023) no operó el control porque no fue necesario. Por lo anterior y de acuerdo a lo observado en el seguimiento de la segunda línea de defensa, es posible determinar que cumple con la operatividad del control, y por lo tanto, su efectividad.   | EFFECTIVO |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

## MAPA DE RIESGOS GESTIÓN FINANCIERA

| TIPO Y CLASE DE RIESGO  | RIESGO  | ZONA DE RIESGO   |                 |
|---|---|--|-----------------|
|   |   | INHERENTE  | RESIDUAL        |
| <b>FRA 6 RIESGO DE GESTIÓN</b>  | Posibilidad de afectación económica por la remisión de información errada, inoportuna y/o desconocimiento del procedimiento y formatos establecidos para el pago de obligaciones de la entidad por los procesos en los soportes de pagos suministrados debido a incumplimiento en el procedimiento de orden de pago y giro establecido en la entidad. | ALTA   | BAJA            |
| DESCRIPCION CONTROL   | EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD  | EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA  |                 |
| Verificar la completitud de los documentos soporte del pago                           | Listado de órdenes de pago realizadas en el mes (MVCT y FONVIVIENDA) del SIIF Nación, muestra mensual establecida por la segunda línea de defensa de las órdenes de pago, para contrastar con la información del Formato FRA-F-47/48 y los soportes de pago correspondientes. /Periodicidad mensual.  | Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2023, al igual que el cargue de la evidencia "listado de pagos MVCT y FONVIVIENDA" en formato Excel de los citados meses exceptuando el cargue correspondiente a septiembre del 2023, para posterior revisión y toma de muestra que realiza la segunda línea de defensa, de igual manera, se observa el seguimiento de la segunda línea de defensa con porcentaje de calificación 100% y el registro de la observación en la que indica lo siguiente "Se evidencia reporte del control soportado en evidencias"; no obstante no fue posible verificar el muestreo de la citada evidencia por parte de la segunda línea de defensa y por ende los soportes de pagos con los formatos FRA-F-47 y FRA-F-48 correspondientes a las muestras; por lo anterior, no es posible determinar la operatividad del control, toda vez que, aunque la primera línea registró el monitoreo y realizó parte del cargue de la evidencia, el proceso no se completó por parte de la primera y segunda línea de defensa. | NO SE DETERMINA |
| Validar la información ingresada al Sistema frente a los documentos soporte del pago. | Listado de órdenes de pago SIIF realizadas en el mes, tanto para MVCT como para FONVIVIENDA. /Periodicidad mensual.   | Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2023, al igual que el cargue de la evidencia "listado de pagos MVCT y FONVIVIENDA" en formato Excel de los citados meses exceptuando el cargue correspondiente a septiembre del 2023, de igual manera, se observa el seguimiento de la segunda línea de defensa con porcentaje de calificación 100% y el registro de la observación en la que indica lo siguiente "Se evidencia reporte del control soportado en evidencias"; Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad.  | EFFECTIVO       |



**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**  
**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA**  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|   |   |  |          |
|---|---|--|----------|
| <p>Validar que se cuente con el PAC requerido para cumplir con los compromisos del MVCT y FONVIVIENDA</p> | <p>Correo Electrónico dé de recordatorio de la fecha límite para programar el PAC. /Periodicidad mensual.</p> | <p>Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2023, al igual que el cargue de la evidencia "Correo electrónico programación PAC mensual" Correo electrónico masivo de circularizado por el grupo de comunicaciones estratégicas, exceptuando los correspondientes a los meses de septiembre y octubre del 2023 respectivamente, de igual manera, se observa el seguimiento de la segunda línea de defensa con porcentaje de calificación 100% y el registro de la observación en la que indica lo siguiente "Se evidencia reporte oportuno del control soportado en evidencias. Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad, sin embargo, se recomienda a la primera línea de defensa fortalecer la cultura del autocontrol durante el proceso de registro del monitoreo, al igual que con el cargue de las evidencias.</p>  | EFECTIVO |
| <p>Validar que se cuente con el PAC requerido para cumplir con los compromisos del MVCT y FONVIVIENDA</p> | <p>Correo Electrónico dé de recordatorio de la fecha límite para programar el PAC. /Periodicidad mensual.</p> | <p>Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2023, al igual que el cargue de la evidencia "Correo electrónico programación PAC mensual" Correo electrónico masivo de circularizado por el grupo de comunicaciones estratégicas, exceptuando los correspondientes a los meses de septiembre y octubre del 2023 respectivamente, de igual manera, se observa el seguimiento de la segunda línea de defensa con porcentaje de calificación 100% y el registro de la observación en la que indica lo siguiente "Se evidencia reporte oportuno del control soportado en evidencias. Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad, sin embargo, se recomienda a la primera línea de defensa fortalecer la cultura del autocontrol durante el proceso de registro del monitoreo, al igual que con el cargue de las evidencias.</p> <p>Se recomienda al proceso continuar fortaleciendo la cultura del autocontrol durante el procedimiento de registro del monitoreo y cargue de evidencias, esto con la finalidad de que se pueda cumplir a cabalidad la operatividad y efectividad de los controles, así mismo, se recomienda a la segunda línea de defensa, fortalecer el seguimiento a las actividades suscritas por el proceso en atención al monitoreo y evidencias registradas por este, Adicionalmente, revisar la posibilidad de unificar el control 3 y 4 "validar que se cuente con el PAC requerido para cumplir con los compromisos del MVCT y FONVIVIENDA", puesto que registran la misma estructura e información.</p> | EFECTIVO |

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**  
**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA**  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

| TIPO Y CLASE DE RIESGO  | RIESGO  | ZONA DE RIESGO  |             |
|---|---|---|-------------|
|   |   | INHERENTE   | RESIDUAL    |
| <b>FRA 8 RIESGO DE GESTIÓN</b>  | Posibilidad de afectación reputacional por la ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que inciden en el proceso contable, impidiendo la generación de información financiera razonable, debido a que se registre de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA. | <b>MODERADO</b>   | <b>BAJO</b> |
| DESCRIPCION CONTROL   | EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD  | EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA   |             |
| Verificar que la información de soporte contable, recibida interna o externamente, cumpla con las características requeridas en el marco normativo para entidades de gobierno | Evidencia LISTA DE CHEQUEO DE VALIDACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, POR PARTE DE LAS ÁREAS DEL MINISTERIO, PARA RECONOCIMIENTO CONTABLE FRA-F-56 correspondiente al último periodo de estados financieros reportados a la CGN. /Periodicidad trimestral.  | Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa, al igual que el cargue de la evidencia, de igual manera, se observa el seguimiento de la segunda línea de defensa con porcentaje de calificación 80% y el registro de la observación en la que indica lo siguiente Se sugiere que los formatos utilizados para la ejecución del control, sean estandarizados, controlados y codificados a través del sistema integrado de gestión yo que se utilicen en las versiones vigentes. Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad, No obstante, se recomienda a la primera línea documentar el control con el formato FRAF56 que se encuentra documentado y actualizado en el SPG  |             |
| verificar que los registros contables estén acordes al hecho económico que lo genera.   | Evidencia LISTA DE CHEQUEO DE VALIDACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, POR PARTE DE LAS ÁREAS DEL MINISTERIO, PARA RECONOCIMIENTO CONTABLE FRA-F-56 correspondiente al último periodo de estados financieros reportados a la CGN. /Periodicidad trimestral.  | Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa, al igual que el cargue de la evidencia, de igual manera, se observa el seguimiento de la segunda línea de defensa con porcentaje de calificación 80% y el registro de la observación en la que indica lo siguiente Se sugiere que los formatos utilizados para la ejecución del control, sean estandarizados, controlados y codificados a través del sistema integrado de gestión yo que se utilicen en las versiones vigentes. Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad, No obstante, se recomienda a la primera línea documentar el control con el formato FRAF56 que se encuentra documentado y actualizado en el SPG. |             |
| Detectar que los registros contables estén acordes al hecho económico que lo genera.  | Evidencia LISTA DE CHEQUEO DE VALIDACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, POR PARTE DE LAS ÁREAS DEL MINISTERIO, PARA RECONOCIMIENTO CONTABLE FRA-F-56 correspondiente al último periodo de estados financieros reportados a la CGN. /Periodicidad trimestral.  | Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa, al igual que el cargue de la evidencia, de igual manera, se observa el seguimiento de la segunda línea de defensa con porcentaje de calificación 80% y el registro de la observación en la que indica lo siguiente Se sugiere que los formatos utilizados para la ejecución del control, sean estandarizados, controlados y codificados a través del sistema integrado de gestión yo que se utilicen en las versiones vigentes. Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad, No obstante, se recomienda a la primera línea documentar el control con el formato FRAF56 que   |             |

EFFECTIVO

EFFECTIVO

EFFECTIVO

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**  
**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA**  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|  |  |  |                  |
|--|--|--|------------------|
|  |  | se encuentra documentado y actualizado en el SPG.  |                  |
| Validar que la información Contable registrada en periodos intermedios estén acordes al hecho económico que lo genera, antes de la emisión de los estados financieros anuales. | Evidencia LISTA DE CHEQUEO DE VALIDACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, POR PARTE DE LAS ÁREAS DEL MINISTERIO, PARA RECONOCIMIENTO CONTABLE FRA-F-56 correspondiente al último periodo de estados financieros reportados a la CGN. /Periodicidad trimestral. | Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa, al igual que el cargue de la evidencia, de igual manera, se observa el seguimiento de la segunda línea de defensa con porcentaje de calificación 80% y el registro de la observación en la que indica lo siguiente Se sugiere que los formatos utilizados para la ejecución del control, sean estandarizados, controlados y codificados a través del sistema integrado de gestión yo que se utilicen en las versiones vigentes. Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad, No obstante, se recomienda a la primera línea documentar el control con el formato FRAF56 que se encuentra documentado y actualizado en el SPG.  | <b>EFFECTIVO</b> |
| Detectar que la información de soporte contable, recibida interna o externamente, cumpla con las características requeridas en el marco normativo para entidades de gobierno   | Evidencia LISTA DE CHEQUEO DE VALIDACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, POR PARTE DE LAS ÁREAS DEL MINISTERIO, PARA RECONOCIMIENTO CONTABLE FRA-F-56 correspondiente al último periodo de estados financieros reportados a la CGN. /Periodicidad trimestral. | Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa, al igual que el cargue de la evidencia, de igual manera, se observa el seguimiento de la segunda línea de defensa con porcentaje de calificación 80% y el registro de la observación en la que indica lo siguiente Se sugiere que los formatos utilizados para la ejecución del control, sean estandarizados, controlados y codificados a través del sistema integrado de gestión yo que se utilicen en las versiones vigentes. Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad, No obstante, se recomienda a la primera línea documentar el control con el formato FRAF56 que se encuentra documentado y actualizado en el SPG.<br><br>Se recomienda al proceso continuar fortaleciendo la cultura del autocontrol durante el procedimiento de registro del monitoreo y cargue de evidencias, esto con la finalidad de que se pueda cumplir a cabalidad la operatividad y efectividad de los controles, así mismo, se recomienda a la segunda línea de defensa, fortalecer el seguimiento a las actividades suscritas por el proceso en atención al monitoreo y evidencias registradas por este, Adicionalmente, revisar la posibilidad de verificar el alcance de la evidencia (entregable) de los controles, toda vez que para todos se soporta la misma y en algunos controles podría complementarse con otros soportes generados a través del SIIF Nación por parte de la SFP. | <b>EFFECTIVO</b> |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

| TIPO Y CLASE DE RIESGO   | RIESGO  | ZONA DE RIESGO  |                 |
|--|---|---|-----------------|
|  |   | INHERENTE   | RESIDUAL        |
| <b>FRA 9 RIESGO DE GESTIÓN</b>   | Posibilidad de afectación reputacional por la ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que inciden en el proceso contable, impidiendo la generación de información financiera razonable, debido a la presentación errada o extemporánea de los estados financieros a la Contaduría General de la Nación CGN | MODERADO  | BAJA            |
| DESCRIPCION CONTROL  | EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD  | EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA   |                 |
| Verificar que la transmisión realizada de los estados financieros haya sido aceptada por la CGN        | Evidencia pantallazo de evidencia de transmisión aceptada de los informes financieros emitida la CGN. /Periodicidad trimestral.   | Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa, al igual que el cargue de la evidencia, de igual manera, se observa el seguimiento de la segunda línea de defensa con porcentaje de calificación 100% y el registro de la observación en la que indica lo siguiente Se evidencia reporte oportuno del control soportado en evidencias. Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad.  | EFFECTIVO       |
| Controlar la oportunidad en la firma de estados financieros al cierre del Trimestre.                   | Evidencia hoja de ruta que corresponde al último trimestre de informes financieros transmitidos a la CNG (correo electrónico). /Periodicidad trimestral.  | Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa, al igual que el cargue de la evidencia, de igual manera, se observa el seguimiento de la segunda línea de defensa con porcentaje de calificación 100% y el registro de la observación en la que indica lo siguiente Se evidencia reporte oportuno del control soportado en evidencias. Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad.  | EFFECTIVO       |
| Corregir los estados financieros transmitidos por causa de información recibida de forma extemporánea. | Evidencia estados financieros Re expresados. /Periodicidad anual.   | Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa, en el cual indica que para los meses evaluados el control no operó, así mismo se observó el seguimiento de la OAP. Por lo anterior, no de posible determinar la operatividad de control pues este no Operó, de igual manera, se recomienda a la primera línea de defensa, tener en cuenta las observaciones de la segunda línea de defensa referente al fortalecimiento del autocontrol en el registro del monitoreo.  | NO SE DETERMINA |
| Verificar en el cronograma las fechas establecidas para la transmisión de estados financieros.         | Correo recordatorio y/o Circular de fechas de cierre de registros contables para cada área. /Periodicidad trimestral.   | Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa, al igual que el cargue de la evidencia con el correo y circular de fechas de cierre de registros contables para cada área, así mismo se observó el seguimiento de la OAP. Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad, No obstante, se recomienda tener en cuenta la recomendación de la segunda línea de defensa la cual indica en su seguimiento se sugiere que se analice la viabilidad de remitir trimestralmente recordatorios remitido a las áreas generadoras de información de los | EFFECTIVO       |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|  |   |  |           |
|--|---|--|-----------|
|  |   | lineamientos emitidos en la circular.  |           |
| Verificar los requisitos para la transmisión de los estados financieros a la CGN | Evidencia pantallazo de evidencia de transmisión aceptada de los informes financieros emitida la CGN. /Periodicidad trimestral. | Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa, al igual que el cargue de la evidencia, de igual manera, se observa el seguimiento de la segunda línea de defensa con porcentaje de calificación 100% y el registro de la observación en la que indica lo siguiente Se evidencia reporte oportuno del control soportado en evidencias. Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad. | EFFECTIVO |

### MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

| TIPO Y CLASE DE RIESGO  | RIESGO  | ZONA DE RIESGO   |          |
|---|---|--|----------|
|   |   | INHERENTE  | RESIDUAL |
| <b>GCT 5 RIESGO DE GESTIÓN</b>  | Posibilidad de afectación reputacional por Demoras en el trámite de liquidaciones debido a que la solicitud de la liquidación se realiza de forma incompleta o inoportuna | BAJA   | BAJA     |
| DESCRIPCIÓN CONTROL   | EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD  | EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA  |          |
| verifica que la documentación aportada en el memorando de trámite de la liquidación se encuentre completa | lista de documentos definidos en el procedimiento GCT-P-07. /Periodicidad cuando se requiera.   | Efectuada la verificación aleatoria de algunos de los procesos contractuales (MVCT03422023m, MVCT03512023) no se pudo evidenciar la lista de documentos que deben aportarse para la liquidación dentro del memorando de solicitud, definidos en el procedimiento GCTP07 LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS NEGOCIOS JURÍDICOS Versión: 8.0 Fecha: 24092020 Código: GCTP07. El soporte del control es <a href="https://spg.minvivienda.gov.co/files/riesgosrgseguimientoRelaci%C3%B3n%20de%20Liquidaciones.xlsx">https://spg.minvivienda.gov.co/files/riesgosrgseguimientoRelaci%C3%B3n%20de%20Liquidaciones.xlsx</a> no Por lo anterior, para el periodo evaluado, no permite determinar la operatividad del control, y, por lo tanto, su efectividad, hasta tanto el proceso subsane las observaciones sobre el diligenciamiento evidenciadas en la evaluación. Se recomienda atender lo señalado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas siendo preciso estructurar la descripción del control a fin de entender su tipología y otros atributos para su valoración por lo cual se sugiere incorporar al control: i) Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad. |          |
| Realiza análisis de causas del porque no se realizó liquidación en los tiempos establecidos               | acta de reunión con el supervisor del contrato. /Periodicidad cuando se requiera.   | Se evidenció que no operó el control por cuanto se registra que no fue necesario realizar reuniones para verificar tiempos en los procedimientos, debido a que no fueron requeridos reuniones con supervisores con ocasión de pérdida de competencia de liquidaciones. Se recomienda atender lo señalado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas siendo preciso estructurar la descripción del control a fin de entender su tipología y otros atributos para su valoración por lo cual se sugiere incorporar al control: i) Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control,   |          |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|           |  |  |  |
|-----------|--|--|--|
| para ello |  | en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad. |  |
|-----------|--|--|--|

| TIPO Y CLASE DE RIESGO   | RIESGO   | ZONA DE RIESGO  |          |                 |
|--|--|---|----------|-----------------|
|  |  | INHERENTE   | RESIDUAL |                 |
| <b>GCT 7 RIESGO DE GESTIÓN</b>   | Posibilidad de afectación reputacional por Sanciones o investigaciones disciplinarias debido a la inadecuada supervisión de contratos en la etapa post contractual | MODERADO  | MODERADO |                 |
| DESCRIPCION CONTROL  | EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD   | EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA   |          |                 |
| Verifica que los informes de supervisión y demás documentos que dan cuenta de la ejecución del contrato se encuentren publicados en el SECOP II                  | publicación en el SECOP II de los documentos de ejecución. /Periodicidad cuando se requiera.   | El control se describe de manera general, sin embargo, la actividad realizada durante el periodo de monitoreo da cuenta de una actividad específica en cabeza del supervisor de los contratos del grupo de contratación. Las evidencias son capturas de pantalla de la publicación de los informes de supervisión del grupo de contratos. Cabe señalar que el riesgo hace parte del Mapa de riesgos institucional y por tanto debe tener cobertura para el MVCT y FONVIVIENDA. Se recomienda ajustar el control atendiendo lo señalado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” siendo preciso estructurar la descripción del control a fin de entender su tipología y otros atributos para su valoración por lo cual se sugiere incorporar al control: i) Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad. En este sentido, el control recae sobre los supervisores contractuales quienes deben ejercer la vigilancia administrativa de la publicación contractual conforme a las disposiciones de la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado G-EFSICE-01 de Colombia Compra Eficiente, esto es “Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.” |          | NO SE DETERMINA |
| Realiza análisis para identificar que documentos hacen falta dentro del expediente y si hay otros contratos bajo la supervisión que presentan la misma situación | correo electrónico del análisis del expediente contractual. / Periodicidad cuando se requiera.   | El control se describe de manera general, sin embargo, la actividad realizada durante el periodo de monitoreo da cuenta de una actividad específica en cabeza del supervisor de los contratos del grupo de contratación. Las evidencias son capturas de pantalla de la publicación de los informes de supervisión del grupo de contratos. Cabe señalar que el riesgo hace parte del Mapa de riesgos institucional y por tanto debe tener cobertura para el MVCT y FONVIVIENDA. Se recomienda ajustar el control atendiendo lo señalado en la Guía para la administración del riesgo y el  |          | NO SE DETERMINA |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  |  | <p>diseño de controles en entidades públicas” siendo preciso estructurar la descripción del control a fin de entender su tipología y otros atributos para su valoración por lo cual se sugiere incorporar al control: i) Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad. En este sentido, el control recae sobre los supervisores contractuales quienes deben ejercer la vigilancia administrativa de la publicación contractual conforme a las disposiciones de la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado G-EFSICE-01 de Colombia Compra Eficiente, esto es “Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.”</p> |  |
|--|--|---|--|

### MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

| TIPO Y CLASE DE RIESGO         | RIESGO   | ZONA DE RIESGO                                     |          |
|--------------------------------|--|--|----------|
|                                |  | INHERENTE  | RESIDUAL |
| <b>GTH 9 RIESGO DE GESTIÓN</b> | Posibilidad de afectación económica por presuntas carteras, multas, sanciones o intereses, debido a la recepción extemporáneas de novedades y a la no generación de nóminas adicionales. | BAJA   | BAJA     |
| <b>DESCRIPCION CONTROL</b>     | <b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>  | <b>EVALUACIÓN OCI<br/>TERCERA LINEA DE DEFENSA</b> |          |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|   |  |  |                        |
|---|--|--|------------------------|
| <p>Verificar y liquidar la nómina adicional</p>   | <p>Nómina adicional. /Periodicidad cuando se requiera.</p>     | <p>De acuerdo con las evidencias aportadas por el proceso se identificó lo siguiente: Fecha de monitoreo: 20230824 el proceso indica que se presentó reprocesos por novedades fuera de las fechas de corte de la nómina normal y lo cual genero reproceso en una nómina adicional, pago de las posesiones de unos servidores públicos después del pago de la nómina normal del mes. Sin embargo, no registra a que mes hace referencia. Fecha de monitoreo: 20230825, el proceso indica que en el mes de julio se presentaron reprocesos por novedades fuera de las fechas de corte de la nómina normal y lo cual genero reproceso en una nómina adicional, pago de las posesiones de unos servidores públicos después del pago de la nómina normal del mes. Fecha de monitoreo: 20230908, el proceso indica que durante el mes de agosto se presentaron por novedades fuera de las fechas de corte de la nómina normal y lo cual genero reproceso en una nómina adicional Fecha de monitoreo: 20231102 el proceso indica que durante el mes de octubre se presentaron novedades fuera de las fechas de corte de la nómina normal. Fecha de monitoreo: 20240111 el proceso indica que durante el mes de Diciembre se presentaron novedades fuera. Dado lo anterior, Se evidenciaron dobles monitoreos para un mismo mes, monitoreos fuera de la fecha prevista, meses sin monitorear (septiembre y noviembre), generando un incumplimiento de la Guía DETG03 Metodología Integrada para la Administración del Riesgo Versión: 4.0. Por lo anterior, no se puede evidenciar la efectividad del control.</p> | <p>NO SE DETERMINA</p> |
| <p>Verificar el cumplimiento de los requisitos y la oportunidad de los reportes de novedades por parte de los clientes internos y externos.</p> | <p>Reporte de novedades. /Periodicidad cuando se requiera.</p> | <p>De acuerdo con las evidencias aportadas por el proceso se identificó lo siguiente: julio Fecha de monitoreo: 20230824 julio Fecha de monitoreo: 20230825 agosto Fecha de monitoreo: 20230908 septiembre Fecha de monitoreo: 20231102 octubre Fecha de monitoreo: 20231211 diciembre Fecha de monitoreo: 20240111 Dado lo anterior, se evidenciaron dobles monitoreos para un mismo mes, monitoreos fuera de la fecha prevista, meses sin monitorear (noviembre), generando un incumplimiento de la Guía DETG03 Metodología Integrada para la Administración del Riesgo Versión: 4.0. Adicionalmente, el entregable no guarda relación con el propósito del control y la manera en que se realiza. Por lo anterior, no se puede evidenciar la efectividad del control.</p>   | <p>NO SE DETERMINA</p> |



**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**  
**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA**  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|  |  |  |                 |
|--|--|--|-----------------|
| Verificar en la precontabilidad la aplicación de las novedades | Precontabilidad. /Periodicidad cuando se requiera. | De acuerdo con las evidencias aportadas por el proceso se identificó lo siguiente: julio Fecha de monitoreo: 20230824 julio Fecha de monitoreo: 20230825 agosto Fecha de monitoreo: 20230908 septiembre Fecha de monitoreo: 20231102 octubre Fecha de monitoreo: 20231211 diciembre Fecha de monitoreo: 20240111 Dado lo anterior, se evidenciaron dobles monitoreos para un mismo mes, monitoreos fuera de la fecha prevista, meses sin monitorear (noviembre), generando un incumplimiento de la Guía DETG03 Metodología Integrada para la Administración del Riesgo Versión: 4.0. Adicionalmente, el entregable no guarda relación con el propósito del control y la manera en que se realiza, es decir como determinan que si son extemporáneas revisar su aplicación en la siguiente nómina. Por lo anterior, no se puede evidenciar la efectividad del control. Se recomienda al proceso reformular los entregables. | NO SE DETERMINA |
|--|--|--|-----------------|

| TIPO Y CLASE DE RIESGO   | RIESGO  | ZONA DE RIESGO   |          |                 |
|--|---|--|----------|-----------------|
|  |   | INHERENTE  | RESIDUAL |                 |
| <b>GTH 3 RIESGO DE CORRUPCIÓN</b>  | Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre de terceros con el fin de realizar nombramientos de personal sin el cumplimiento de los requisitos | MODERADO   | MODERADO |                 |
| DESCRIPCION CONTROL  | EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD  | EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA  |          |                 |
| Verificar y validar la documentación presentada por el aspirante a ocupar el empleo público. | Registro cumplimiento de requisitos. /Periodicidad cuando se requiera.  | De acuerdo con las evidencias aportadas por el proceso se identificó lo siguiente: Julio Fecha de monitoreo: 20230824 Agosto Fecha de monitoreo: 20230908 Septiembre Fecha de monitoreo: 20231107 Octubre Fecha de monitoreo: 20231107 Noviembre Fecha de monitoreo: 20231207 Noviembre Fecha de monitoreo: 20240111 Existen soportes que unos casos si tienen el FORMATO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA EL CARGO y en otros no, adicionalmente, se cargaron soportes de meses diferentes a los reportados. En este sentido es un incumplimiento de lo registrado en la manera en que se realiza el control. Dado lo anterior, se evidenciaron dobles monitoreos para un mismo mes, monitoreos fuera de la fecha prevista, generando un incumplimiento de la Guía DETG03 Metodología Integrada para la Administración del Riesgo Versión: 4.0. Adicionalmente, el entregable no guarda relación con el propósito del control y la manera en que se realiza. Por lo anterior, no se puede evidenciar la efectividad del control. Se recomienda al proceso reformular los entregables. |          | NO SE DETERMINA |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|  |   |   |                        |
|--|---|---|------------------------|
| <p>Verificar en las páginas oficiales la validez de la tarjeta profesional para los empleados que así lo requieran</p> | <p>Certificado o imagen de pantalla resultado de la consulta de validación de la tarjeta profesional. /Periodicidad cuando se requiera.</p> | <p>De acuerdo con las evidencias aportadas por el proceso se identificó lo siguiente: Soportes de marzo, junio y Julio Fecha de monitoreo: 20230824 Soportes de mayo, junio, Julio Fecha de monitoreo: 20230908 Soportes de enero, agosto, marzo, julio, septiembre, Fecha de monitoreo: 20231107. Soportes de agosto, septiembre, octubre Fecha de monitoreo: 20231107. Soportes de diciembre 2022, octubre Fecha de monitoreo: 20231207. Soportes noviembre, 20240111. Dado lo anterior, se evidenciaron dobles monitoreos para un mismo mes, monitoreos fuera de la fecha prevista, meses sin monitoreo (Diciembre), entregables que no correspondían al mes de reporte generando un incumplimiento de la Guía DETG03 Metodología Integrada para la Administración del Riesgo Versión: 4.0. Por lo anterior, se evidenciaron debilidades en los entregables y por ello no se puede evidenciar la efectividad del control. Se recomienda al proceso reformular los entregables y aportarlos de acuerdo con lo que se encuentra formulado, así mismo, revisar la pertinencia de adicionar un entregable sobre el número de tarjetas profesionales que se debían verificar por periodo.</p> | <p>NO SE DETERMINA</p> |
|--|---|---|------------------------|

Así mismo, teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno dentro del análisis de la información realizada para el presente informe, observó oportunidades de mejora con respecto al cumplimiento del principio de devengo, en la entrega oportuna de los documentos que soportan los hechos económicos, que a su vez inciden en el registro de la información contable de la cuenta del gasto de "vigilancia y seguridad" y "servicios públicos, por lo cual, desde la OCI se recomienda fortalecer las estrategias de comunicación efectivas entre las diferentes áreas generadoras de los hechos económicos y el proceso contable, para un adecuado y oportuno flujo de información y documentación, evitando que se presenten reportes incompletos o inconsistencias en la información susceptible de registro en los estados financieros.

### ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR) en el mes de julio de 2023, producto de la auditoría financiera vigencia 2022, realizada por este órgano de control al MVCT, no se evidenció que existan hallazgos relacionados con la Austeridad en el Gasto.

De igual manera, con relación al Plan de Mejoramiento del SIG correspondiente a los procesos objetos del presente informe, no se evidenciaron oportunidades de mejoras u observaciones relacionadas con el mismo.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

| RELACION CON PAI y PEI | APLICA | X | NO APLICA |
|------------------------|--------|---|-----------|
|------------------------|--------|---|-----------|

Una vez verificado el Plan de Acción Institucional (PAI) del MVCT, correspondiente a los procesos **Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Contratación y Gestión del Talento Humano**, se evidenció la actividad **"Elaborar informes de los Estados Financieros de acuerdo con la periodicidad establecida, para ser transmitidos a la Contaduría General de la Nación"**, esta actividad en el PAI, presenta un cumplimiento del 100%, de lo programado al corte diciembre de la vigencia 2023, por lo anterior el proceso ha cumplido con lo programado, atendiendo los lineamientos y fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación en las Resoluciones N°706 de 2016 y N°193 del 2020, este documento es el que establece los plazos para el reporte de información a ese órgano rector, dando así cumplimiento a lo programado en el PAI.

| RECOMENDACIONES |
|-----------------|
|-----------------|

- Fortalecer la buena práctica adoptada por las áreas generadoras de los hechos económicos y el proceso de gestión financiera para el oportuno suministro de la información y registro de las operaciones económicas que permita su debida causación, cumpliendo así con el principio de causación o devengo, teniendo en cuenta que, aunque en la elaboración del presente informe se evidenciaron mejoras en su aplicación, aún persisten oportunidades de mejora con respecto a su registro específicamente en las cuentas del gasto de *"vigilancia y seguridad"* y *"servicios públicos"*, observación que se registró en el capítulo de *"Desarrollo"* del presente informe en las citadas cuentas del gasto.
- Proseguir con las campañas que se han adelantado por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en materia de servicios públicos para dar cumplimiento del numeral 2.7 *"servicios públicos"* de la Directiva Presidencial N°08 de 2022 **"Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente"** y del Decreto No 444 de marzo del 2023". Lo anterior con el fin de fortalecer la adopción, implementación y mantenimiento de las estrategias, proyectos y programas ambientales, fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, contratistas y partes interesadas.

| PAPELES DE TRABAJO |
|--------------------|
|--------------------|

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el

---

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

Los papeles de trabajo se encuentran en medio magnético en la siguiente ruta de OneDrive así: [13. AUSTERIDAD DEL GASTO](#)

### **CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas se efectuaron mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente, durante su desarrollo se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, manifestando además que, no se presentaron limitaciones, así como tampoco se dio lugar a la presentación de conflicto de intereses que pudiera afectar o impedir el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

#### **FIRMAS:**



---

**YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)



---

**GENNY SIRLEY PALACIOS MORENO**  
AUDITOR - CONTRATISTA

| AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DICIEMBRE 2023 (RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1737/98) -Anexo 1   |  |   |
|---|--|---|
| NORMA   | VERIFICACION OCI   | EVIDENCIA   |
| <b>Artículo 3° (Modificado por el art. 1° del D. 2209/98)</b> Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. <b>Grupo de Contratación.</b>  | Conforme lo remitido por el Grupo de Contratos, para el cuarto trimestre del 2023 se suscribieron (83) contratos con personas naturales, información extraída del archivo en formato excel remitido a través de correo electrónico por parte del Grupo de Contratos, el día miércoles 6 de marzo de 2024 a las 10:48 a.m., También, se consultó el Sistema de Planeación y Gestión SPG donde se evidencia que, en el procedimiento para poder elaborar un contrato debe contener todos los elementos de la lista de chequeo formato GCT-F-13 Versión 20.0 documento para solicitudes contractuales, incluyendo la certificación de insuficiencia de personal GTH-F-76 versión 5.0. de la no existencia de personal en Planta para realizar las actividades objeto de la contratación, expedida por el Grupo de Talento Humano. | Formato GCT-F-13 Versión 20.0 del 05/10/2023 Lista de Chequeo de documentos para solicitudes contractuales y GTH-F-76 versión 5.0 de 06/10/2023 certificación de insuficiencia de personal; Correo electrónico del grupo de contratos del 6 de marzo de 2024 10:48 a.m. |
| <b>Artículo 4° (Modificado por el art. 1° del D. 2785/11)</b> Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad. <b>Grupo de Contratos.</b>  | Al verificar la base de datos correspondiente al cuarto trimestre del 2023, suministrada por el grupo de contratos, se observó que no existen contratos con remuneración por honorarios y servicios técnicos cuyo valor mensual sea igual o superior a la remuneración mensual establecida para la señora Ministra.  | Correo electrónico del grupo de contratos del miércoles 6 de marzo de 2024 10:48 a. m.  |
| <b>Artículo 5°</b> La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal. <b>Grupo de Talento Humano.</b>   | Una vez revisado el contenido del Decreto No 3576 de 2011, por medio del cual se establece la planta de personal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el Grupo de Talento Humano, confirma que a la fecha del presente informe, el citado Decreto, no ha sido modificado, por lo tanto, no se ha recurrido a la figura de cargos supernumerarios en esta entidad, así mismo, el la relación de cargos remitido en plantilla excel a través de correo electrónico por parte del GTH jueves, 14 de marzo de 2024 5:05 p. m, no registra supernumerarios en el trimestre octubre - diciembre 2023.   | Decreto No 3576 de 2011 Por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones. Correo electrónico del grupo de talento humano del jueves, 14 de marzo de 2024 5:05 p. m.                       |
| <b>Artículo 6° (Modificado por el art. 3° del D. 2209/98 y art. 1° del D. 220/99)</b> <b>"Artículo 6°. Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público. Subdirección de Servicios Administrativos.</b>   | De acuerdo con los reportes suministrados por la Subdirección de Servicios Administrativos, correspondientes al cuarto trimestre de 2023, en el numeral 6 de dicho documento, se informa que por el concepto de publicidad no se cancelaron facturas.  | Memorando de Austeridad en el Gasto No 2024IE0001895 del 4 de marzo de 2024 correspondiente al cuarto trimestre del 2023.   |
| <b>Artículo 7°:</b> Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley.... <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b>   | Según lo informado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 7 de dicho memorando, para el cuarto trimestre de 2023, se procedió a efectuar el pago a la imprenta nacional de la Factura bajo el contrato 912 de 2022: INC8475; contrato 1738 del 2023 facturas: INC9041, INC9041 y INC9041.   | Memorando de Austeridad en el Gasto No 2024IE0001895 del 4 de marzo de 2024 correspondiente al cuarto trimestre del 2023.   |
| <b>Artículo 8 (Modificado por art. 4° D. 2209/98, art. 2° D.220/99, art 1° D. 950/99 y art. 1° D. 2445/00)</b> <b>La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales.... Subdirección de Servicios Administrativos.</b>   | Conforme a lo reportado por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 8 del memorando, para el cuarto trimestre de 2023, se observó que el MVCT no ha realizado pagos por impresión de trabajos, folletos o textos, atendiendo lo consagrado en las normas de austeridad del gasto público.   | Memorando de Austeridad en el Gasto No 2024IE0001895 del 4 de marzo de 2024 correspondiente al cuarto trimestre del 2023.   |
| <b>Artículo 9°.</b> Las entidades objeto de la regulación de este Decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b>   | De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, el numeral 9 del memorando, informa que para el cuarto trimestre del 2023 el MVCT no maneja publicidad o promoción de imagen de la Entidad o sus funcionarios con recursos pertenecientes al Estado, lo cual también guarda concordancia con lo contemplado en la Ley 2345 del 2023.  | Memorando de Austeridad en el Gasto No 2024IE0001895 del 4 de marzo de 2024 correspondiente al cuarto trimestre del 2023.   |
| <b>Artículo 11° (Modificado por art. 5° D. 2209/98)</b> Las entidades objeto de la regulación de este Decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b> | De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 10 del memorando, informa que para el cuarto trimestre del 2023 el MVCT, no maneja el cubrimiento de alojamiento, alimentación o asistencia logística para eventos fuera de las sedes con recursos pertenecientes al Estado.  | Memorando de Austeridad en el Gasto No 2024IE0001895 del 4 de marzo de 2024 correspondiente al cuarto trimestre del 2023.   |
| <b>Artículo 20°. (Modificado por art. 6° D. 2209/98 y art.2 D. 2445/00)</b> <b>Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público... Subdirección de Servicios Administrativos.</b>   | De acuerdo con el reporte suministrado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 11 de dicho memorando, en el cuarto trimestre del 2023, el MVCT no ha realizado recepciones, fiestas, agasajos ni conmemoraciones con recursos del Estado.  | Memorando de Austeridad en el Gasto No 2024IE0001895 del 4 de marzo de 2024 correspondiente al cuarto trimestre del 2023.   |
| <b>Artículo 13°.</b> Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilicen recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones, Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b>                                      | De acuerdo con el reporte suministrado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 12 de dicho memorando, se observó que el MVCT para el cuarto trimestre de 2023, no ha realizado impresiones de tarjetas de presentación, navidad ni conmemoraciones con recursos pertenecientes al Estado.  | Memorando de Austeridad en el Gasto No 2024IE0001895 del 4 de marzo de 2024 correspondiente al cuarto trimestre del 2023.   |

|   |   |   |
|---|---|---|
| <p><b>Artículo 14°.</b> Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares...</p> <p><b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>   | <p>Según correo electrónico del Grupo de Apoyo Tecnológico del 20 de marzo de 2024 a las 10:27 a.m., informa que durante el cuarto trimestre de 2023, se recibieron 97 solicitudes, relacionadas con el servicio de apoyo en telefonía fija para las dependencias de: Despacho del Ministro, Grupo de Atención al Usuario y Archivo, Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, Grupo Evaluación de Proyectos, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Secretaría General, Subdirección de Servicios Administrativos, Subdirección del Subsídío Familiar de Vivienda, Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, Viceministerio de Vivienda, las cuales se atendieron y solucionaron a través del aplicativo aranda.</p> | <p>Correo electrónico recibido el día 20 de marzo de 2024 10:27 am, por parte del coordinador del grupo de Apoyo Tecnológico.</p> |
| <p><b>Artículo 15°.</b> (Modificado por art. 7° D. 2209/98, art. 1° D. 2316/98 y art. 3 D. 2445/00) Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, Secretarios y Consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministros del despacho, Viceministros, Secretarios generales y directores de ministerios, Directores, Subdirectores, Secretarios Generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</b></p> | <p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, según en el numeral 1 del memorando, al cuarto trimestre del 2023, no se han asignado celulares o equipos similares a servidores públicos que prestan su servicio a la entidad.</p>   | <p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2024IE0001895 del 4 de marzo de 2024 correspondiente al cuarto trimestre del 2023.</p>  |
| <p><b>Artículo 16°.</b> Los secretarios generales de los organismos, entidades, entes y personas a que se refiere el presente decreto, o quienes hagan sus veces, tienen la responsabilidad de recoger los teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</b></p>  | <p>La Subdirección de Servicios Administrativos informa para el cuarto trimestre del 2023, en el numeral 18 del Memorando, que actualmente y cumpliendo con el Plan de Austeridad, ningún funcionario público del Ministerio cuenta con asignación de teléfono celular.</p>   | <p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2024IE0001895 del 4 de marzo de 2024 correspondiente al cuarto trimestre del 2023.</p>  |
| <p><b>Artículo 17°.</b> (Modificado por art. 8° D. 2209/98, art. 2° D. 2316/98 y art. 4 D. 2445/00) "Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público <i>exclusivamente</i> a los siguientes servidores: presidente de la República, altos comisionados, altos consejeros presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</b></p>   | <p>De acuerdo con la respuesta de la Subdirección de Servicios Administrativos en los numerales 2 y 3 del memorando en mención, se nos remitió tabla anexa de "Grupo de Conductores y Parque Automotor del MVCT", en la que se registran los cargos de los funcionarios públicos responsables que tienen asignados vehículos institucionales, en la cual, se observó que se encuentran asignados a la Ministra, Viceministros, Secretario General y Directores de la entidad de conformidad con la indicado en la normatividad vigente.</p>   | <p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2024IE0001895 del 4 de marzo de 2024 correspondiente al cuarto trimestre del 2023.</p>  |
| <p><b>Artículo 18°.</b> En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior no se podrá aumentar el número de vehículos existente al momento de la entrada en vigor de este decreto, salvo expresa autorización del Director General del Presupuesto Nacional. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</b></p>   | <p>Según los numerales 3 y 4 del memorando recibido de la Subdirección de servicios administrativos para el cuarto trimestre de 2023 se observó que en el inventario del Ministerio existen 16 medios de transportes ( Vehículos), igualmente, informa que durante el citado trimestre no se adquirieron vehículos para el MVCT.</p>  | <p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2024IE0001895 del 4 de marzo de 2024 correspondiente al cuarto trimestre del 2023.</p>  |
| <p><b>Artículo 19°.</b> Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los secretarios generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo 1° o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</b></p>  | <p>Conforme a lo informado por la Subdirección de servicios Administrativos en el numeral 4, se observó que durante el cuarto trimestre del año 2023 no se adquirieron vehículos.</p>   | <p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2024IE0001895 del 4 de marzo de 2024 correspondiente al cuarto trimestre del 2023.</p>  |
| <p><b>Artículo 20°.</b> (Art. 1° D. 2002/99 lo <u>adicional</u>) <b>D. 1737 de 1998 No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.</b> <b>Subdirección de Servicios Administrativos.-SSA-</b></p>                                       | <p>Según informe de la Subdirección de Servicios Administrativos numeral 13 del memorando para el cuarto trimestre 2023, el MVCT no ha realizado adecuaciones sobre los inmuebles de mejoramientos o embellecimientos de acabados estéticos con recursos pertenecientes al Estado.</p>  | <p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2024IE0001895 del 4 de marzo de 2024 correspondiente al cuarto trimestre del 2023.</p>  |

**AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DICIEMBRE 2023 (RESULTADO DE LA VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 26/1998) -Anexo 2**

| NORMA   | VERIFICACION OCI   | EVIDENCIA   |
|---|--|---|
| <p><b>Artículo 4°.</b> La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes. <b>Grupo de Talento Humano.</b></p>   | <p>Este aspecto se detalla en el cuerpo del Informe de Austeridad en el Gasto Público con corte al mes de diciembre del 2023, en el aparte relacionado con Horas Extras de Conductores y Personal Administrativo (pág. 9 y 10 del Informe). Para el cuarto trimestre de la vigencia 2023 en relación al mismo periodo del 2022, se observó un aumento de las horas extras pagadas a conductores y secretarías en el actual trimestre, toda vez que, para ese trimestre del 2023, se reconocieron y causaron horas extras a favor de tres (3) secretarías, erogación que no se registró en 2022, adicionalmente, los salarios devengados por los funcionarios contaba con el incremento salarial ordenado en el Decreto No 905 del 2 de junio del 2023 en comparación con lo percibido por los conductores el año inmediatamente anterior, tomando en cuenta que el reconocimiento de estas se efectuó para diez (10) conductores en las dos vigencias. De igual manera, frente a la diferencia en el saldo acumulada a diciembre del 2023, se destaca que, durante el mes de julio del 2023, se liquidaron retroactivos por concepto de horas extras para trece funcionarios entre secretarías y conductores por \$9.893.510</p> | <p>Correo electrónico recibido el día jueves 14 de marzo de 2024 5:05 p.m, por parte del Grupo de Talento Humano.</p>   |
| <p><b>Artículo 5°.</b> Los jefes de los órganos públicos velarán porque la provisión y desvinculación de cargos se haga de acuerdo con las normas vigentes y previas el cumplimiento de los requisitos legales. <b>Grupo de Talento Humano.</b></p>   | <p>Se verificó que la Entidad, cuenta con el procedimiento identificado en el Sistema de Planeación y Gestión SPG "GTH-P-14 Nombramiento vinculación y retiro del servicio, Versión 12.0, para el caso particular del cuarto trimestre del 2023 se efectuaron dieciséis (16) retiros y con respecto a los ingresos de funcionarios se posesionaron igualmente veintiun (21) nuevos funcionarios a la Planta del Ministerio, lo anterior, en el marco del concurso de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para la cual se asignaron las vacancias en carrera administrativa, generando esto las vinculaciones y desvinculaciones propias de estos procesos.</p>  | <p>Procedimiento SIG -GTH-P-14 Nombramiento vinculación y retiro del servicio Versión 12.0 del 15 de diciembre del 2021.<br/>Correo electrónico recibido el día jueves 14 de marzo de 2024 5:05 p.m, por parte del Grupo de Talento Humano.</p> |
| <p><b>Artículo 6°.</b> Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público. <b>Oficina Asesora Jurídica.</b></p>   | <p>Conforme a lo Informado por la Oficina Asesora Jurídica durante el cuarto trimestre del 2023 en el MVCT, no se realizaron pagos por concepto de sentencias y/o conciliaciones.</p>  | <p>Correo electrónico recibido el día miércoles 8 de marzo de 2024 a las 3:39 p. m. por parte de la Oficina Asesora Jurídica.</p>   |
| <p><b>Artículo 11°.</b> La papelería de cada uno de los órganos públicos deberá ser uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto, excepto la que utiliza el jefe de cada órgano público, los miembros del Congreso de la República y los Magistrados de las Altas Cortes. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>                    | <p>Se observó en el numeral 5 del memorando recibido de la Subdirección de Servicios Administrativos para el cuarto trimestre del 2023, se realizó suministro de papelería, se entregaron insumos de papelería a las dependencias del Ministerio, manteniendo los principios de austeridad vigentes y asegurando la uniformidad en su calidad.</p>   | <p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2024IE0001895 del 4 de marzo de 2024 correspondiente al cuarto trimestre del 2023.</p>  |
| <p><b>Artículo 20°.</b> <u>No se podrán hacer erogaciones para afiliación de órganos públicos o servidores a clubes sociales o entidades del mismo orden. En consecuencia, no se podrá autorizar pagos por acciones, inscripciones, cuotas de sostenimiento o gastos para recepciones, invitaciones o atenciones similares.</u> <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p> | <p>Se observó en el numeral 14 del memorando recibido de la Subdirección de Servicios Administrativos, que durante el periodo octubre - diciembre 2023 no ha realizado afiliaciones a sus servidores públicos a clubes o entidades de este orden con recursos pertenecientes al Estado.</p>  | <p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2024IE0001895 del 4 de marzo de 2024 correspondiente al cuarto trimestre del 2023.</p>  |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p><b>Artículo 15°.</b> Los servidores públicos que por razón de las labores de su cargo deban trasladarse fuera de su sede no podrán hacerlo con vehículos de ésta, salvo cuando se trate de localidades cercanas y resulte económico. No habrá lugar a la prohibición anterior cuando el desplazamiento tenga por objeto visitar obras para cuya inspección se requiera el uso continuo del vehículo. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>   | <p>Conforme al Seguimiento de Inventarios y Vehículos MVCT realizado por OCI durante el trimestre octubre - diciembre 2023, se evidenció que los vehículos del MVCT, ante el evento de desplazamiento fuera del perímetro urbano, únicamente se lleva a cabo con la autorización de comisión aprobada por el ordenador del gasto.</p>  | <p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2024IE0001895 del 4 de marzo de 2024 correspondiente al cuarto trimestre del 2023.</p>   |
| <p><b>Artículo 18°. (Modificado por art. 1° D. 794/99 y art. 1 D. 476/00)</b> A los comisionados al exterior se les podrá suministrar pasajes aéreos; marítimos o terrestres sólo en clase económica. Los ministros y viceministros del despacho, los directores y subdirectores de los departamentos administrativos, los miembros del Congreso, los embajadores, los magistrados de las altas cortes y los superintendentes, podrán viajar en clase ejecutiva. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>  | <p>Conforme a lo informado por la Subdirección de servicios Administrativos en el Numeral 15 del Memorando el MVCT manifiesta lo siguiente: durante el periodo octubre - diciembre 2023 se autorizaron tiquetes aéreos a los servidores públicos con tarifas económicas que permiten cambios y reembolsos en caso de ser requeridos".</p>  | <p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2024IE0001895 del 4 de marzo de 2024 correspondiente al cuarto trimestre del 2023.</p>   |
| <p><b>Artículo 19°.</b> El valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>   | <p>De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 17 de dicho memorando, durante el periodo octubre - diciembre no se presentaron reintegros o reembolso de viáticos.</p>   | <p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2024IE0001895 del 4 de marzo de 2024 correspondiente al cuarto trimestre del 2023.</p>   |
| <p><b>Artículo 20°.</b> En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste. <b>Subdirección de Finanzas y Presupuesto</b></p>   | <p>Conforme a la verificación efectuada con la información remitida por la Tesorería del Ministerio, se observó que para el cuarto trimestre del 2023 los indicadores de PAC presentaron el siguiente comportamiento así: octubre 98,88%, noviembre 99,56% y diciembre 90,53% evidenciando el cumplimiento de la meta durante el trimestre, al presentarse una ejecución sobresaliente superando el 90% del PAC solicitando al MHCP.</p> | <p>Correo electrónico recibido de la coordinación del grupo de tesorería el día viernes 8 de marzo de 2024 11:18a.m.</p>   |
| <p><b>Artículo 21°.</b> Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados, cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúa en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes. <b>Oficina Asesora de Planeación.</b></p> | <p>Este tema se revisó en los informes que genera la coordinación de Presupuesto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto en el seguimiento efectuado a la ejecución presupuestal de la vigencia y el rezago presupuestal de la vigencia anterior.</p>   | <p>El seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia 2023 y rezago 2022, recibido de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto con corte al 31 de diciembre de 2023, mediante correo electrónico del 12 de enero del 2024.</p> |
| <p><b>Artículo 22°.</b> Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>   | <p>De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 18, para el cuarto trimestre del 2023, El GRF de la SSA "<u>tiene en cuenta las condiciones del mercado y se escogen la ofertas más favorables para la Entidad. Dichas actividades se llevan a cabo mediante la estructuración de los procesos en su etapa precontractual y contractual</u>".</p>                              | <p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2024IE0001895 del 4 de marzo de 2024 correspondiente al cuarto trimestre del 2023.</p>   |